Boletín Oficial
Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: www.entrerios.gov.ar/ Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/
E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar - imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

Nº 26.150 - 068/17 **PARANA, martes 11 de abril de 2017** **EDICION: 18 Págs. - $ 5,00**

● GOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Gustavo Eduardo Bordet
● VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Adán Humberto Bahl
● Ministerio de Gobierno y Justicia	D. Mauro Gabriel Urribarri
● Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones	
● Ministerio de Cultura y Comunicación	
● Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas	Cr. D. Hugo Alberto Ballay
● Ministerio de Desarrollo Social	Lic. Da. María Laura Stratta
● Ministerio de Salud	Dr. D. Ariel Lisandro de la Rosa
● Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios	Ing. D. Luis Alberto Benedetto
● Ministerio de Producción	D. Carlos Schepens
● Ministerio de Turismo	D. Adrián Federico Fuertes
● Ministerio de Trabajo	
● Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación	D. Edgardo Darío Kueider

SECCION ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

DECRETO Nº 3234 MEHF

ESTABLECIENDO ASIGNACIONES

Paraná, 25 de octubre de 2016

VISTO:

El monto de las asignaciones familiares vigentes en el sector público provincial; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley Nº 5729 sus modificatorias y complementarias se establecen las asignaciones familiares a favor de los funcionarios y agentes que se desempeñan en cualquiera de los tres poderes del Estado Provincial sus reparticiones u organismos descentralizados o autárquicos;

Que los valores actualmente liquidados para las prestaciones correspondientes a la Asignación por Prenatal, Asignación por Hijo, Asignación por Hijo con Capacidades Diferentes, Asignación por Nacimiento, Asignación por Adopción y Asignación por Matrimonio, fueron fijados por Decreto 2069/16 MEHF, con vigencia a partir del 1° de julio de 2016. así como los montos de los haberes nominales, que determinan los tramos, dentro de los cuales se liquida cada monto de Asignaciones Familiares;

Que el Poder Ejecutivo Nacional ha determinado nuevos valores para las Asignaciones Familiares a partir del 1°de setiembre de 2016;

Que es intención de este Poder Ejecutivo Provincial incrementar a partir del 1°de setiembre de 2016, el monto de la Asignación por Prenatal, Asignación por Hijo, Asignación por Hijo con Capacidades Diferentes, Asignación por Nacimiento, Asignación por Adopción y Asignación por Matrimonio;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Establécese a partir del 1° de setiembre de 2016, los tramos de haberes nominales y los montos de las Asignaciones Familiares Ley Nº 5729 y sus modificatorias, correspondiente a las prestaciones de la Asignación por Prenatal, Asignación por Hijo, Asignación por Hijo con Capacidades Diferentes, Asignación por Nacimiento, Asignación por Adopción y Asignación por Matrimonio, en los valores que a continuación se detallan:

Prestación -– Haberes Nominales –- Monto

Asignación por Prenatal/ Asignación por Hijo,
hasta $ 13.500, $ 1.103;
mayor $ 13.500 hasta $ 18.531, $ 741;
mayor $ 18.531 hasta $ 37.980, $ 446;
mayor $ 37.980, $ 228.

Asignación por Hijo con Capacidades Diferentes,
hasta $ 18.531, $ 3.597;
mayor $ 18.531, hasta $ 37.980, $ 2.543;
mayor $ 37.980, $ 1.423.

Asignación por Nacimiento,
hasta $ 37.980, $ 1.285;
mayor $ 37.980, $ 788.

Asignación por Adopción,
hasta $ 37.980, $ 7.704;
mayor $ 37.980, $ 4.742.

Asignación por Matrimonio,
hasta $ 37.980, $ 1.926;
mayor $ 37.980, $ 1.185.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Economia, Hacienda y Finanzas.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Hugo A. Ballay

DECRETO Nº 3238 MEHF

Paraná, 25 de octubre de 2016

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 - Ley Nº 10.403 mediante ampliación por la suma de $ 2.000.000, en la Jurisdicción 96: Tesoro Provincial y Jurisdicción 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro, de conformidad al detalle de las planillas analíticas del gasto y de recurso, que adjuntas forman parte del presente.

Otorgando a la Municipalidad de Pueblo General Belgrano, un Aporte No Reintegrable por el importe de $ 2.000.000, financiado con el Aporte del Tesoro Nacional, otorgado según Resolución Nº 273/16 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, transferirá la suma $ 2.000.000, conforme a lo dispuesto.

La Municipalidad de Pueblo General Belgrano, deberá rendir cuenta de los fondos entregados por el presente, ante el Tribunal de Cuentas de Entre Ríos.

— — —

DECRETO Nº 3239 MEHF

Paraná, 25 de octubre de 2016

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 - Ley Nº 10.403 mediante ampliación por la suma de $ 500.000, en la Jurisdicción 96: Tesoro Provincial y Jurisdicción 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro, de conformidad al detalle de las planillas analíticas del gasto y de recurso, que adjuntas forman parte del presente.

Otorgando a la Municipalidad de María Grande, un aporte no reintegrable por el importe de $ 500.000, financiado con el Aporte del Tesoro Nacional, otorgado según Resolución Nº 307/16 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, transferirá la suma de $ 500.000, conforme a lo dispuestoen el presente.

La Municipalidad de María Grande, deberá rendir cuenta de los fondos entregados por el presente, ante el Tribunal de Cuentas de Entre Ríos.

— — —

DECRETO Nº 3240 MEHF

Paraná, 25 de octubre de 2016

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 -Ley Nº 10.403 mediante ampliación por la suma de $ 100.000, en la Jurisdicción 96: Tesoro Provincial y Jurisdicción 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro, de conformidad al detalle de las planillas analíticas del gasto y de recurso, que adjuntas forman parte del presente.

Otorgando a la Municipalidad de Villa Elisa, un aporte no reintegrable por el importe de $ 100.000, financiado con el Aporte del Tesoro Nacional, otorgado según Resolución Nº 298/16 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, transferirá la suma $ 100.000, conforme a lo dispuesto en el presente.

La Municipalidad de Villa Elisa, deberá rendir cuenta de los fondos entregados por el presente, ante el Tribunal de Cuentas de Entre Ríos.

— — —

DECRETO Nº 3241 MEHF

Paraná, 25 de octubre de 2016

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 -Ley Nº 10.403 mediante ampliación por la suma de $ 1.000.000, en la Jurisdicción 96: Tesoro Provincial y Jurisdicción 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro, de conformidad al detalle de las planillas analíticas del gasto y de recurso, que adjuntas forman parte del presente.

Otorgando a la Municipalidad de Federación, un aporte no reintegrable por el importe de $ 1.000.000, financiado con el Aporte del Tesoro Nacional, otorgado según Resolución Nº 268/16 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

La Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, transferirá la suma $ 1.000.000, conforme a lo dispuesto. en el presente

La Municipalidad de Federación, deberá rendir cuenta de los fondos entregados por el presente, ante el Tribunal de Cuentas de Entre Ríos.

— — —

DECRETO Nº 3242 MEHF

Paraná, 25 de octubre de 2016

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 -Ley Nº 10.403 mediante ampliación por la suma de $ 1.000.000, en la Jurisdicción 96: Tesoro Provincial y Jurisdicción 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro, de conformidad al detalle de las planillas analíticas del gasto y de recurso, que adjuntas forman parte del presente.

Otorgando a la Municipalidad de Gualeguaychú, un aporte no reintegrable por el importe de $ 1.000.000, financiado con el Aporte del Tesoro Nacional, otorgado según Resolución Nº 280/16 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, transferirá la suma de $ 1.000.000, conforme a lo dispuesto. en el presente

La Municipalidad de Gualeguaychú, deberá rendir cuenta de los fondos entregados por el presente, ante el Tribunal de Cuentas de Entre Ríos.

— — —

DECRETO Nº 3243 MEHF

Paraná, 25 de octubre de 2016

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 - Ley N° 10,403 mediante ampliación por la suma de $ 1.000.000, en la Jurisdicción 96: Tesoro Provincial y Jurisdicción 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro, de conformidad al detalle de las planillas analíticas del gasto y de recurso, que adjuntas forman parte del presente.

Otorgando a la Municipalidad de Santa Ana, un aporte no reintegrable por el importe de $ 1.000.000, financiado con el Aporte del Tesoro Nacional, otorgado según Resolución Nº 292/16 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, transferirá la suma de $ 1.000.000, conforme a lo dispuesto en el presente.

La Municipalidad de Santa Ana, deberá rendir cuenta de los fondos entregados por el presente, ante el Tribunal de Cuentas de Entre Ríos.

— — —

DECRETO Nº 3244 MEHF

Paraná, 25 de octubre de 2016

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 -Ley N° 10.403 mediante ampliación por la suma de $ 500.000, en la Jurisdicción 96: Tesoro Provincial y Jurisdicción 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro, de conformidad al detalle de las planillas analíticas del gasto y de recurso, que adjuntas forman parte del presente.

Otorgando a la Municipalidad de Sauce de Luna, un aporte no reintegrable por el importe de $ 500.000, financiado con el Aporte del Tesoro Nacional, otorgado según Resolución N° 269/16 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, transferirá la suma $ 500.000, conforme a lo dispuesto. en el presente

La Municipalidad de Sauce de Luna, deberá rendir cuenta de los fondos entregados por el presente, ante el Tribunal de Cuentas de Entre Rios.

— — —

DECRETO Nº 3245 MEHF

Paraná, 25 de octubre de 2016

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 - Ley N° 10.403 mediante ampliación por la suma de $ 1.000.000, en la Jurisdicción 96: Tesoro Provincial y Jurisdicción 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro, de conformidad al detalle de las planillas analíticas del gasto y de recurso, que adjuntas forman parte del presente.

Otorgando a la Municipalidad de 1° de mayo un aporte no reintegrable por el importe de $ 1.000.000, financiado con el Aporte del Tesoro Nacional, otorgado según Resolución Nº 266/16 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, transferirá la suma de $ 1.000.000, conforme a lo dispuesto en el presente

La Municipalidad de 1° de Mayo, deberá rendir cuenta de los fondos entregados por el presente, ante el Tribunal de Cuentas de Entre Ríos.

— — —

DECRETO Nº 3246 MEHF

Paraná, 25 de octubre de 2016

Modificando el presupuesto general de la Administración ejercicio 2016 - Ley Nº 10.403 mediante ampliación por la suma de $ 1.000.000, en la Jurisdicción 96: Tesoro Provincial y Jurisdicción 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro, de conformidad al detalle de las planillas analíticas del gasto y de recurso, que adjuntas forman parte del presente.

Otorgando a la Municipalidad de Villa del Rosario, un aporte no reintegrable por el importe de $ 1.000.000, financiado con el Aporte del Tesoro Nacional, otorgado según Resolución Nº 284/16 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, transferirá la suma de $ 1.000.000, conforme a lo dispuesto en el presente.

La Municipalidad de Villa del Rosario, deberá rendir cuenta de los fondos entregados por el presente, ante el Tribunal de Cuentas de Entre Ríos.

— — —

DECRETO Nº 3247 MEHF

Paraná, 25 de octubre de 2016

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 - Ley N° 10.403 mediante ampliación por la suma de $ 1.500.000, en la Jurisdicción 96: Tesoro Provincial y Jurisdicción 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro, de conformidad al detalle de las planillas analíticas del gasto y de recurso, que adjuntas forman parte del presente.

Otorgando a la Municipalidad de Gobernador Maciá, un aporte no reintegrable por el importe de $ 1.500.000, financiado con el Aporte del Tesoro Nacional, otorgado según Resolución Nº 297/16 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, transferirá la suma de $ 1.500.000, conforme a lo dispuesto en el presente.

La Municipalidad de Gobernador Maciá, deberá rendir cuenta de los fondos entregados por el presente, ante el Tribunal de Cuentas de Entre Ríos.

— — —

DECRETO Nº 3248 MEHF

Paraná, 25 de octubre de 2016

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 -Ley Nº 10.403 mediante ampliación por la suma de $ 1.000.000, en la Jurisdicción 96: Tesoro Provincial y Jurisdicción 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro. de conformidad al detalle de las planillas analíticas del gasto y de recurso, que adjuntas forman parte del presente.

Otorgando a la Municipalidad de Bovril, un aporte no reintegrable por el importe de $ 1.000.000, financiado con el Aporte del Tesoro Nacional, otorgado según Resolución Nº 269/16 del Ministerio del Interior, Obras Públicos y Vivienda.

La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, transferirá la suma $ 1.000.000, conforme a lo dispuesto en el presente.

La Municipalidad de Bovril, deberá rendir cuenta de los fondos entregados por el presente, ante el Tribunal de Cuentas de Entre Ríos.

— — —

DECRETO Nº 3251 MEHF

FACULTANDO A MINISTRA SUSCRIBIR TODAS LAS NORMAS

Paraná, 25 de octubre de 2016

VISTO:

El Decreto N° 1597/16 MEHF; y

CONSIDERANDO:

Que el citado decreto crea el Programa de Emisión de Títulos de la Deuda Pública, denominado “Títulos de la Deuda Pública ER 2016 y establece los términos y condiciones generales de los títulos a emitirse;

Que mediante el artículo 2° se estableció que el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, en el marco de los términos y condiciones generales, tendrá a su cargo implementar el programa; determinar la conveniencia y oportunidad para la emisión de cada serie de los títulos; fijar la tasa de corte de los intereses y definir las condiciones particulares de cada emisión; dictar las normas reglamentarias, aclaratorias, interpretativas o complementarias que requiera la operatoria y la debida instrumentación de lo establecido en el citado decreto y resolver cualquier otra cuestión que fuere necesaria para perfeccionar la operatoria;

Que asimismo, en el artículo 3° de la referida norma se facultó a dicho Ministerio y/o a la Secretaría de Hacienda, para la negociación, modificación, celebración y suscripción de la totalidad de los contratos y documentación que

resulten necesarios para la implementación, instrumentación, cotización, negociación, colocación y seguimiento de las emisiones de títulos que se realicen bajo el programa. Ello incluye la suscripción de los títulos individuales o certificados globales que documenten los títulos, la contratación de un agente de registro si fueran escriturales, la determinación de las condiciones de colocación y adjudicación, la instrumentación de la garantía, y todo lo demás relativo al adecuado cumplimiento de lo previsto en el mencionado decreto;

Que en relación a ello y debido a que el titular del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas y el señor Secretario de Hacienda y Finanzas, se encontrarán fuera del país en cumplimiento de las funciones que resultan necesarias para la concreción de las operaciones de crédito público autorizadas y, a los efectos de dar continuidad con las disposiciones establecidas en el Decreto N° 1597/16 MEHF y cualquiera que lo pueda modificar y/o complementar, resulta necesario facultar a la Ministra de Desarrollo Social, para que dicte las reglamentaciones, disposiciones, resoluciones y aclaratorias correspondientes, defina los términos y condiciones particulares de cada emisión, realice las gestiones inherentes y suscriba toda la documentación que resulte necesaria para perfeccionar la operatoria;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Facúltase a la señora Ministra Secretaria de Estado de Desarrollo Social, Lic. María Laura Stratta, para suscribir todos los contratos, resoluciones y demás documentos que resulten necesarios para el perfeccionamiento del Programa de Emisión de Títulos de la Deuda Pública denominado “Títulos de la Deuda Pública ER 2016” y que se indican en los artículos 2° y 3° del Decreto N° 1597/16 MEHF y cualquiera que lo pueda modificar y/o complementar, durante el período en que el titular del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, CPN Hugo Alberto Ballay, y el Secretario de Hacienda, CPN Antonio Gustavo Labriola, se encuentren fuera del país en cumplimiento de la misión oficial para colocación y emisión de dichos títulos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Economia, Hacienda y Finanzas.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Hugo A. Ballay

— — —

RESOLUCION Nº 43 MEHF

HACIENDO LUGAR A RECURSO

Paraná, 5 de abril de 2017

VISTO:

El recurso de queja interpuesto por el C.P.N. Gastón A. Caraballo, DNI Nº 28.676.544, por derecho propio, en referencia al Expediente Nº 1853130; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente interpone el presente recurso, en razón a la demora de la resolución del expediente citado en el Visto, el que se encontraría sin movimiento desde el 21 de Noviembre de 2016 en la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio;

Que al respecto, el expediente que ha motivado la queja conforme constancia de Consulta de Expedientes del Sistema de Gestión de Trámites, se encuentra efectivamente paralizado desde el día 21/11/2016 en la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, no teniendo movimiento con posterioridad a la interposición del recurso, hallándose vencido el plazo fijado por ley para que se expida;

Que por lo expuesto, se entiende que le asiste razón al recurrente, correspondiendo en esta instancia hacer lugar al recurso de queja interpuesto, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 72º sgtes. y ccdtes. de la Ley Nº 7060 y en consecuencia instar al organismo que motiva la queja, a que en un plazo breve dé curso al expediente en cuestión, para la correcta prosecución del trámite;

Por ello;

El Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Hacer lugar al recurso de queja interpuesto por el CPN Gastón A. Caraballo, DNI Nº 28.676.544, por derecho propio, en referencia al Expediente Nº 1853130, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 72º, sgts. y ccdtes. del Decreto-Ley Nº 7060, ratificado por Ley Nº 7504.-

Art. 2°.- Instar a la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, a proceder al despacho de los actuados citados en el artículo anterior de la presente, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles.-

Art. 3°.- Registrar, comunicar, publicar, archivar y pasar las actuaciones a la Mesa de Entradas de este Ministerio, para la notificación fehaciente.

Hugo A. Ballay

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DECRETO Nº 3249 MDS

RATIFICANDO CONVENIO

Paraná, 25 de octubre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas ante el Ministerio de Desarrollo Social por la Subsecretaría de Políticas Alimentarias; y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas interesa ratificar el convenio de ejecución correspondiente al Plan Nacional de Seguridad Alimentaria Proyecto Abordaje Federal 2016, aprobado por Resolución Nº 4733/16 de la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación;

Que en tal sentido la Nación se compromete a desembolsar diversos aportes financieros que totalizarán la suma de $ 91.728.000,00), mediante la transferencia de tres (3) remesas de fondos todo ello a girarse de conformidad al cronograma de pago previsto en el artículo 2° del convenio de ejecución y el artículo 4° de la resolución precitada, destinado a financiar la asistencia alimentaria para (49.000) titulares de derechos en situación de vulnerabilidad social, específicamente para la compra de diversos productos alimenticios en los comercios adheridos del ámbito provincial, mediante la utilización de tarjetas magnéticas que se habiliten a tal fin;

Que el período de imputación abarca los meses de julio de 2016 a junio de 2017, contemplándose doce (12) entregas, asimismo el plazo de inversión de fondos es de doce (12) meses, una vez recepcionado el primer desembolso previsto, quedando facultada “La Provincia” al recupero de fondos cuando hubiera realizado inversiones imputables al presente convenio en forma previa a la recepción de los fondos antes mencionados y utilizado a dicho efecto recursos de otras fuentes de financiamientos, en este sentido se destaca que la Provincia afectó presupuestariamente en su totalidad las entregas de julio, agosto y septiembre de 2016 con recursos propios;

Que el monto de la acreditación mensual asciende a $ 200,00 el cual estará compuesto de un aporte de $ 156,00 correspondiente a La Nación y de $ 44,00 a cargo de La Provincia;

Que en caso de producirse una acumulación de saldos por falta de erogación de fondos por parte de los titulares de derecho dentro de los períodos autorizados, así como también aquellos excedentes producidos por acreditaciones a una menor cantidad de titulares de Derechos, producirá un saldo monetario que la Provincia podrá utilizar de manera “adicional” acreditando entregas de idéntica índole hasta posibilitar la totalidad de su inversión;

Que en este sentido la Subsecretaría de Políticas Alimentarias agrega en autos copia de documental que sirvió de base y posibilitó la suscripción de tal convenio de ejecución, asimismo se insta en la necesidad de dejar fehaciente mente explicitado la delegación de la facultades en favor de la titular del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia a fin de reconocer aquellas prestaciones que se brinden a personas por cobertura de igual riesgo, toda vez que se supere el tope establecido de cuarenta y nueve mil (49.000) titulares; debiendo en este caso la Provincia asumir el cargo de la totalidad de la prestación;

Que la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Desarrollo Social emitió informe al respecto;

Que presupuestariamente se encuentran previstos tales créditos, en el Presupuesto de la Administración Pública Provincial 2016, bajo la Subfuente de Financiamiento “0985 - Aporte Nación Plan Seguridad Alimentaria”, reflejándose allí el registro de tales fondos, asimismo se contempló en la elaboración de los formularios referidos al ante proyecto del presupuesto 2017 la incidencia que tendrá la implementación del presente convenio de ejecución en dicho ejercicio, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Administración de la Jurisdicción;

Que asimismo surge del informe emitido por la Subsecretaría de Administración a fs. 60/64 de las actuaciones que existen créditos presupuestarios suficientes para atender las contra prestaciones por los gastos de operatoria de cada una de las entregas según convenio suscripto con la firma SI.DE.CRE.E.R. S.A y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Nº 3557/14 MDS Y su ampliatorio Decreto Nº 2325/16 MDS;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó intervención emitiendo opinión de competencia;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Ratifícase el convenio de ejecución Plan Nacional de Seguridad Alimentaria Proyecto “Abordaje Federal” 2016, aprobado mediante Resolución SGyAI MDS N° 4733/16, suscripto entre la titular del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Entre Ríos y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por el Secretario de Gestión y Articulación Institucional, y autorizase su implementación en todo el ámbito territorial de la Provincia, formando el mismo parte del presente.

Art. 2º — Autorízase a la Subsecretaría de Administración a efectuar la reimputación de los créditos presupuestarios afectados oportunamente a la atención de las entregas julio, agosto y septiembre de 2016, como así también las sucesivas entregas que debieron asumirse en su totalidad con fondos provinciales durante la vigencia de tal convenio de ejecución, facultando a la misma a efectuar las devoluciones resultantes ante la Tesorería General de la Provincia todo ello como consecuencia de desfasajes en el envío de las remesas de fondos nacionales, autorizando a la Sra. Ministra de Desarrollo Social a dictar las Resoluciones Ministeriales que resulten pertinentes y se correspondan con lo expuesto en el presente.

Art. 3º — Déjase establecido que el organismo encargado de implementar y ejecutar el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - Proyecto “Abordaje Federal” 2016, será la Subsecretaría de Políticas Alimentarias, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio dé Desarrollo Social, área que será la encargada de efectuar las rendiciones de cuentas ante los organismos pertinentes, autorízase al titular de la misma a suscribir los respectivos convenios marco con los Municipios y/o Juntas de Gobiernos que resulten necesario para la implementación del programa de acuerdo al modelo que adjunto forma parte del presente.

Art. 4º — Autorízase a la titular del Ministerio de Desarrollo Social a dictar las Resolucio-

nes Ministeriales, previa intervención de la Auditora de la Contaduría General de la Provincia, aprobar las entregas del convenio de ejecución suscripto en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria Proyecto "Abordaje Federal 2016", aprobado por Resolución SGyAI MDS N° 4733/16, y que permita reconocer de corresponder, las prestaciones brindadas a aquellos beneficiarios por la cobertura de igual tipo de riesgo, en caso de que se hubiere excedido en la cantidad de beneficiarios convenidos y específicamente para el plazo que dure su implementación, como también a dictar todos aquellos actos administrativos complementarios que resulten necesarios para la ejecución del mismo.

Art. 5º — Encuádrase la presente gestión en las disposiciones previstas del Art. 17° Inc. B) del Dcto. N° 404/95MEOSP y sus modificatorios, reglamentario de la Ley N° 5140 de Administración Financiera de los Bienes y Contrataciones del Estado y el Decreto Nº 3557/14 MDS y su ampliatorio Decreto Nº 2325/16 MDS por el cual se aprueba el convenio celebrado con la firma SI.DE.CRE.E.R. S.A. que contempla la contraprestación por los servicios que presta tal entidad.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Desarrollo Social.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
María L. Stratta

— — —

DECRETO Nº 3288 MDS

Paraná, 28 de octubre de 2016

Adscribiendo a prestar servicios en el ámbito del Centro de Salud "Santa Lucía" dependiente del Ministerio de Salud, a la agente Elsa Miriam Olmedo, MI N°20.288.648, Legajo N°144.038, personal de la planta permanente del Ministerio de Desarrollo Social, a partir del 16.1.16 y por el término de 1 año.

El Ministerio de Salud, a través del área correspondiente deberá presentar la documental que acredite la efectiva prestación de servicios por parte de la agente ante el Área Personal de la Dirección de Comedores del Ministerio de Desarrollo Social.

— — —

DECRETO Nº 3289 MDS

Paraná, 28 de octubre de 2016

Adscribiendo para prestar servicios en el ámbito de la Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, dependiente del Consejo General de Educación, al agente Fabián Patricio Gorosito, MI N°13.631.668, Legajo Nº 40.808, personal de la planta permanente del Ministerio de Desarrollo Social, a partir del 23.2.16 y por el término de 1 año.

La Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, a través del Área correspondiente deberá presentar la documental que acredite la efectiva prestación de servicios por parte del agente ante el Área Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social.

— — —

DECRETO Nº 3290 MDS

Paraná, 28 de octubre de 2016

Adscribiendo para prestar servicios en el ámbito de la Coordinación General del Ministerio de Salud a la agente Natalí María Celeste Cerrudo, MI N° 32.256.896, Legajo N° 214.274, personal de la planta permanente de la Dirección de Comedores del Ministerio de Desarrollo Social a partir del 14.3.16 y por el término de 1 año.

El Ministerio de Salud, a través de área correspondiente deberá presentar la documental que acredite la efectiva prestación de servicios por parte de la agente ante el Área Personal de la Dirección de Comedores del Ministerio de Desarrollo Social.

— — —

DECRETO Nº 3291 MDS

RECHAZANDO RECURSO

Paraná, 28 de octubre de 2016

VISTO:

El recurso de apelación jerárquica interpuesto por el Sr. Marcelo Fernando Comas, por derecho propio, contra la Resolución N° 1234/14 del Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el texto recurrido, se aprueba y da por finalizado el sumario administrativo dispuesto por Resolución N° 0712/10 IAFAS, disponiendo en su artículo 2° la sanción de cesantía de acuerdo al encuadre normativo típico allí descripto;

Que conforme constancia obrante en autos, el hoy recurrente, fue notificado personalmente de la resolución puesta en crisis el 30.10.14, habiendo interpuesto el presente el 10.11.14, por lo que debe tenerse el mismo presentado en tiempo y forma conforme el Art. 62° de la Ley N° 7060, debiendo declararse su admisibilidad formal y proceder al tratamiento de la cuestión de fondo;

Que el quejoso sostiene como argumentos centrales para fundar su pretensión de revocación del acto administrativo atacado, una tardía preocupación de "… controles que antes no propusieron ni instaron los responsables del IAFAS, lo que genera una sensación de una estrategia dirigida a endilgar responsabilidad hacia debajo de la cadena administrativa en una suerte de "el hilo se corta por lo más delgado", versión IAFAS";

Que también aduce sobre la no producción de la prueba técnica de la manera interesada por su abogado defensor, lo que tornaría nula esta prueba o, en todo caso, la misma resultaría favorable ya que demuestra acabadamente que el sistema de control era lábil e inadecuado, resaltando la responsabilidad de sus superiores quienes eran en definitiva los que estaban a cargo del control;

Que como primera medida cabe decir que casi en su totalidad los argumentos esgrimidos en el presente recurso ya han sido objeto de tratamiento por la Comisión Asesora de Disciplina;

Que respecto del resto de los agravios expuestos, deberán tenerse en cuenta las consideraciones efectuadas por el área legal del IAFAS, cuya conclusión denegatoria se comparte;

Que sin perjuicio de ello, además de reiterarse argumentos que ya han sido tratados durante la investigación disciplinaria y evaluados a la hora de dictar la resolución en crisis el recurrente insiste en la presunta falta de elementos probatorios que permitan a la Administración concluir con la sanción segregativa dispuesta;

Que es necesario señalar que en este caso se trata de un agente a quien se le había encargado y confiado el manejo y custodia del erario público en sus funciones de Subgerente y de la prueba documental y testimonial ampliamente desarrollada en el sumario llevado a cabo, surge sin hesitación alguna las irregularidades e incumplimiento de sus deberes a cargo;

Que se trata de deberes de cuidado y prudencia cuya tipificación es abierta sin embargo se encuentran debidamente ponderados tanto el reproche que se efectúa en sede administrativa, como la merituación de la prueba y la consecuente sanción segregativa;

Que es dable traer a colación la siguiente doctrina: "El comportamiento de los agentes públicos implica cumplir sus funciones con profesionalidad, eficiencia, ética imparcial adoptar la conducta debida la que se merece la sociedad demandante de servicios de obras de derechos que efectivamente se concreten "Cada una de las responsabilidades a las que está sujeto el personal público (penal, disciplinaria, patrimonial, civil y en algunos supuestos política), protege distintos bienes jurídicos y tiene objetivos diferentes, en consecuencia deben respetarse sus ámbitos de aplicación sus procedimientos y procesos …";

Que "En esa interpretación, el bien jurídico tutelado en el régimen disciplinario enmarcado en el derecho administrativo sancionador, es la correcta prestación del servicio por parte de la Administración Pública. Por ello la naturaleza del régimen disciplinario no comporta el castigo de actos delictivos, sino la sanción aplicable al agente por incumplimiento de un deber impuesto por relaciones jurídicas creadas estatutariamente. (Cfr. Reflexiones acerca del derecho disciplinario: Potestad disciplinaria y derecho de defensa. La situación en el sistema nacional argentino. Congreso Internacional de Derecho Disciplinario D.F. México 7 al 9 de setiembre de 2010. Dra. Miriam Mabel Ivanega);

Que en dicho contexto, la valoración de la prueba en sede administrativa podría crear la convicción suficiente sobre la violación del deber de pericia o cuidado impuesto a quienes manejan directa o indirectamente fondos públicos y engendrar responsabilidad, puesto que el derecho administrativo es autónomo, sin perjuicio de los distintos ámbitos de responsabilidad que su conducta puede impactar;

Que a mayor abundamiento y reiterando la amplitud del control que es posible efectuar sobre el ejercicio de la potestad disciplinaria, el Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, si bien referido al control judicial posterior, ha sentado como pauta interpretativa válida lo siguiente: "La actividad de contralor jurisdiccional de los actos administrativos de naturaleza disciplinaria se encuentra limitada a la verificación de las condiciones de legitimidad de la actividad administrativa -reglada y discrecional- desplegada para la formación del acto sancionatorio";

Que "... en este orden: 1) si se acreditó la materialidad de los hechos invocados como motivo de la medida disciplinaria y, en su caso, 2) si ellos configuran los supuestos previstos en la normativa escogida como fundamento del correctivo y 3) si éste se encuentra comprendido en la conminación punitiva genérica de la norma; finalmente 4) si la determinación concreta de la sanción resulta ajustada a la entidad de la falta cometida y encuentra correlativo sustento motivante en los fundamentos expuestos por el órgano que ejerció la potestad disciplinaria". SCPA04 15793 S 4.7.1994, Juez Carubia (SD) Caratula: Firpo Diego Carlos Ramón y Bartoloni Hugo Francisco s/ Recurso de apelación y nulidad c/ Sanción disciplinaria impuesta por el Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados de Entre Ríos;

Que en virtud de lo expuesto corresponde el rechazo del recurso incoado, conforme la Fiscalía de Estado, ha tomado intervención dictaminando en el sentido expuesto;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Recházase el recurso de apelación jerárquica interpuesto por el Sr. Marcelo Fernando Comas, MI N° 12.854.909, por derecho propio, constituyendo domicilio legal en calle Juan Perón Nº 589, de la ciudad de Concepción del Uruguay, contra la Resolución N° 1234/14 del Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social, conforme lo expresado en el presente texto legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Desarrollo Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, notifíquese por Area Mesa de Entradas del Ministerio de Desarrollo Social. Cumplido pasen al Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social.

GUSTAVO E. BORDET
María L. Stratta

— — —

DECRETO Nº 3292 MDS

Paraná, 28 de octubre de 2016

Adscribiendo para prestar servicios en el ámbito de la Municipalidad de Paraná al agente Claudio María Vergara, MI N° 21.912.305, Legajo N° 151.662, personal de la planta permanente de la Subsecretaría de Políticas Alimen-

tarias del Ministerio de Desarrollo Social, a partir del 11.12.15, fecha de efectiva prestación de servicios y por el término de 12 meses.

La Municipalidad de Paraná, a través del área correspondiente deberá remitir mensualmente la documental que acredite la efectiva prestación de servicios por parte del agente ante el Área Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social.

— — —

DECRETO Nº 3293 MDS

Paraná, 28 de octubre de 2016

Adscribiendo para prestar servicios en el ámbito de la Junta de Gobierno de Estación Sosa, por parte del agente Juvencio Rubén Alonso, Legajo N°160.705, MI Nº 16.798.685, personal de la planta permanente del Ministerio de Desarrollo Social, a partir del 16.1.16 y por el término de 1 año.

La Junta de Gobierno de Estación Sosa, a través del Área correspondiente deberá presentar la documental que acredite la efectiva prestación de servicios por parte del agente ante el Área Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social.

— — —

DECRETO Nº 3294 MDS

Paraná, 28 de octubre de 2016

Adscribiendo para prestar servicios en el ámbito de la Cámara de Senadores de la Provincia, a la agente Carmen Mabel Gómez Hernández, MI Nº 30.358.196, Legajo N° 214.277, personal de la planta permanente de la Dirección de Comedores del Ministerio de Desarrollo Social, a partir del 11.12.15 y por el término de 1 año.

La Honorable Cámara de Senadores, a través del área correspondiente deberá presentar la documental que acredite la efectiva prestación de servicios por parte de la agente ante el Área Personal de la Dirección de Comedores del Ministerio de Desarrollo Social.

— — —

DECRETO Nº 3295 MDS

Paraná, 28 de octubre de 2016

Adscribiendo a prestar servicios en el ámbito del Archivo General de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Cultura por parte del agente Rubén Isidoro Burlot, Legajo Nº 105.527, MI N° 12.478.185, personal de la planta permanente del Ministerio de Desarrollo Social a partir del 16.1.16 y por el término de 1 año.

El Archivo General de la Provincia, a través del área correspondiente deberá presentar la documental que acredite la efectiva prestación de servicios por parte del agente ante el Área Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social.

— — —

DECRETO Nº 3296 MDS

Paraná, 28 de octubre de 2016

Adscribiendo a prestar servicios en el ámbito de la Municipalidad de Hernandarias. a la agente Stella Maris Albornoz, MI N°18.274.240, Legajo N°116.831 personal de la planta permanente del Ministerio de Desarrollo Social, a partir del 16.1.16 y por el término de 1 año.

La Municipalidad de Hernandarias, a través del área correspondiente deberá presentar la documental que acredite la efectiva prestación de servicios por parte de la agente ante el Área Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social.

DECRETO Nº 3297 MDS

Paraná, 28 de octubre de 2016

Adscribiendo a prestar servicios en el ámbito de la Secretaría de Energía, por parte de la agente Patricia Víviana Levrand, MI N° 22.892.808, Legajo N°144.381, personal de la planta permanente del Ministerio de Desarrollo Social, a partir del 16.1.16 y por el término de 1 año.

La Secretaría de Energía, a través del área correspondiente deberá presentar la documental que acredite la efectiva prestación de servicios por parte de la agente ante el Área Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social.

DECRETO Nº 3298 MDS

Paraná, 28 de octubre de 2016

Reconociendo la prestación de servicios en el ámbito de la Municipalidad de Concordia por parte de la agente Lorena Andrea Devoto, MI N° 24.696.865, Legajo N° 214.308, desde el 08.9.14 hasta el 31.12.15, de conformidad a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social.

Adscribiendo para prestar servicios en el ámbito de la Municipalidad de Concordia, a la agente Lorena Andrea Devoto, MI N° 24.696.865, Legajo N°214.308, personal de la planta permanente de la Dirección de Comedores del Ministerio de Desarrollo Social, a partir del 04.1.16 y por el término de 1 año.

La Municipalidad de Concordia, a través del área correspondiente deberá presentar la documental que acredite la efectiva prestación de servicios por parte de la agente ante el Área Personal de la Dirección de Comedores del Ministerio de Desarrollo Social.

— — —

DECRETO Nº 3299 MDS

Paraná, 28 de octubre de 2016

Adscribiendo para prestar servicios en el ámbito de la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Salud, al agente Fabio Omar Rodríguez, Legajo N°104.417, MI N°17.994.443, personal de la planta permanente del Ministerio de Desarrollo Social, a partir del 16.1.16 y por el término de 1 año.

El Ministerio de Salud a través del área correspondiente deberá presentar la documental que acredite la efectiva prestación de servicios por parte del agente ante el Area Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social.

— — —

DECRETO Nº 3300 MDS

Paraná, 28 de octubre de 2016

Adscribiendo para prestar servicios en el ámbito de la Secretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de la Producción, por parte del agente Juan Antonio Vázquez, Legajo N° 121.314, MI N°23.619.434, personal de la planta permanente del Ministerio de Desarrollo Social, a partir del 16.1.16, y por el término de 1 año.

El Ministerio de la Producción, a través del área correspondiente deberá presentar la documental que acredite la efectiva prestación de servicios por parte del agente ante el Área Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social.

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

ANTERIORES

PARANA

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Liveli Rosa Raquel s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N°17145, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSA RAQUEL LIVELI, MI 3.807.222, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 27/09/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 31 de marzo de 2017 – **Lucila del Huerto Cerini**, secretaria.

F.C.S. 502-00013451 3 v./11.4.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Biscarreta Adrián s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17907, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN BISCARRETA, MI 12.284.364, vecino que fuera de ciudad de Crespo, Departamento Paraná, fallecido en Libertador San Martín, en fecha 12/06/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 08 de marzo de 2017 – **Pablo F. Cattaneo**, secretario.

F.C.S. 502-00013462 3 v./11.4.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Rosales Darío s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17432, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DARIO ROSALES, MI 2.028.181, vecino que fuera del Departamento La Paz, fallecido en Alcaráz Segundo, La Paz, en fecha 12/10/1952.Publíquese por tres días.

Paraná, 31 de marzo de 2017 – **Pablo F. Cattaneo**, secretario.

F.C.S. 502-00013468 3 v./11.4.17

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Vicentín Enrique Miguel s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 19395, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de ENRIQUE MIGUEL VICENTIN, MI N° 5.905.044, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 24/02/2014. Publíquese por tres días.

Paraná, 09 de marzo de 2017 – **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C.S. 502-00013503 3 v./12.4.17

— — —

COLON

La Sra. Jueza, Dra. María José Diz, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Colón, Entre Ríos, Secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados "Tournour María Raquel s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N°13632-17), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de TOURNOUR MARIA RAQUEL, DNI 5.021.305, vecina que fuera del Departamento Colón, fallecido en la localidad de Rosario, Dpto. Rosario, Provincia de Santa Fe, en fecha 02 de Febrero de 2017. Publíquese por tres días.

Colón, 27 de marzo de 2017 – **Flavia C. Orcellet**, secretaria subrog.

F.C.S. 502-00013492 3 v./11.4.17

— — —

CONCORDIA

El Juzgado Civil y Comercial N°1, a cargo del Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Gimena Bordoli (Suplente), de la ciudad de Concordia, ha decretado la apertura del juicio sucesorio de don BONIFACIO ROMERO, DNI N°5.824.465, fallecido en esta ciudad de Concordia, en fecha 20/07/2014, vecino que fuera de la ciudad de Los Charrúas, ordenándose citar y emplazar por el término de treinta días a herederos y/o sucesores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, por así haberlo dispuesto en los autos caratulados: "Romero, Bonifacio s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N°11737.

Como recaudo se transcribe la resolución que en su parte pertinente dispone: "Concordia, 6 de Junio de 2016. 1.- Resuelvo:1. Por presentada, con domicilio constituído, por apoderada, por parte, se le da intervención. 2. Decretar la apertura del juicio sucesorio de Bonifacio Romero, DNI N° 5.824.465, vecino que fuera de la localidad de Los Charrúas, Departamento Concordia, Entre Ríos. 3. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, tamaño mínimo de fúente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores del causante y/o a quienes se consideren con derecho a los

bienes dejados por el mismo, bajo apercibimiento de ley Art. 728 inc. 2º) CPCC. y Art. 2340 C.C.C. Ley 26.994-. 4.-... 5.-... 6.-... 7.-... 8.-... 9.-...A lo demás oportunamente.- Fdo. Julio C. Marcogiuseppe, Juez, Concordia (ER)".

Concordia, 01 de agosto de 2016 – **Gimena Bordoli,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00013474 3 v./11.4.17

— — —

El Juzgado Laboral N° 5 de la ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Diego Luis Esteves, Juez int., Secretaría N° 5 a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "Añorga, Nilda Renee; Paredes, Ramón Vicente s/ Sucesorios (Civil)" Expte. N° 7971, cita y emplaza por treinta días bajo apercibimiento de ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados a por el fallecimiento ocurrido en esta ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, de la Sra. AÑORGA, NILDA RENEE el 23 de febrero de 2015 y del Sr. PAREDES, RAMON VICENTE el 24 de octubre de 2016, vecinos que fueran de Concordia, Entre Ríos, para que en un plazo de treinta días corridos lo acrediten.

La resolución que lo ordena textualmente dice: "Concordia, 15 de febrero de 2017. Visto:... Resuelvo:...3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten.Dr. Diego Luis Esteves, Juez int.".

Concordia, 21 de marzo de 2017 – **Natalia Gambino,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00013495 3 v./11.4.17

— — —

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Estela B. Méndez Castells (Jueza), Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Noguera, en los autos caratulados "Sansuerro Juan José y Mazza de Sansuerro Elena Beatriz s/ Sucesorio ab intestato", (N°29.159),cita y emplaza por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores de los causantes SANSUERRO JUAN JOSE y MAZZA de SANSUERRO ELENA BEATRIZ y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, bajo apercibimiento de ley -Art. 728 Inc. 2º) CPCC. y Art. 2340 C.C.C. Ley 26.994.

La resolución que ordena el presente en lo pertinente, dice: "Concordia, 1 de marzo de 2017.. Resuelvo:... 1... 2... 3... 4. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un Diario de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26.994, vigente a partir del 1/08/2015 y Art. 728 del CPCyC). Fdo. Dra. Estela B. Méndez Castells, Juez subrogante".

Concordia, 27 de marzo de 2017 – **Ana María Noguera**, secretaria.

F.C.S. 502-00013496 3 v./11.4.17

— — —

FEDERAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Federal, a cargo del Dr. Omar Javier Ovando, Secretaría única a cargo del Dr. Alejandro Mariano Larocca, secretario interino, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por ADELA CELINA FARIA, LC N° 2.811.643, casada, argentina, nacida en Colonia Federal el 4 de marzo de 1935 y fallecida en Federal el 5 de agosto de 1993, hija de Florentina Faria, vecina que fuera de Federal siendo su último domicilio el de Barrio Santa Rosa de Lima, Casilla N° 12; y en los autos caratulados "Nacimento, Osvaldo s/ Sucesorio intestado (N°10517) Acumulado: Faria, Adela Celina s/ Sucesorio ab intestato (Civil)", Expte. N° 18120.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Federal, 20 de marzo de 2017. Visto:... Resuelvo: 1.-... 2. Decretar la apertura del proceso sucesorio de Adela Celina Faria, LC N° 2.811.643, casada, argentina, nacida en Colonia Federal el 4 de marzo de 1935 y fallecida en Federal el 5 de agosto de 1993, hija de Florentina Faria, vecina que fuera de Federal siendo su último domicilio el de Barrio Santa Rosa de Lima Casilla N° 12. 3. Publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por diez (10) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que así lo acrediten. 4.-... 5.-... 6.-... 7.-... 8. Agréguese a la carátula: "Acumulado: Faria, Adela Celina s/ Sucesorio ab intestato (Civil)", Expte. N° 18120". Fdo. Dr. Omar Javier Ovando, Juez Civil, Comercial y Laboral".

Federal, 31 de marzo de 2017 – **Yanina P. Garay Leites**, secretaria subrog.

F.C.S. 502-00013500 3 v./12.4.17

— — —

GUALEGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de esta ciudad, a cargo del Dr. Fabián Morahan, Juez, Secretaría única a cargo de la Dra. Delfina M. Fernández, secretaria interina en autos caratulados: "Acosta Inés Raquel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 10129, cita y emplaza por el término de diez días, que se contarán a partir de la última publicación del presente, que se hará por tres veces a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña INES RAQUEL ACOSTA, de 76 años de edad, fallecida el día 07 de abril de 2013 en está ciudad, donde se domiciliaba.

Que el auto que así lo dispone, en su parte pertinente expresa: "Gualeguay, 31 de marzo de 2017... Estando acreditado el fallecimiento de la causante y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decretase la apertura del juicio sucesorio de Inés Raquel Acosta, vecina que fuera de esta ciudad, y publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local El Debate Pregón llamando durante diez días que se contarán partir de la ultima publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo... A lo demás oportunamente. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Notifíquese. Fabián Morahan, Juez Civ. y Com. N° 1".

Gualeguay, 03 de abril de 2017 – **Delfina M. Fernández**, secretaria int.

F.C.S. 502-00013489 3 v./11.4.17

— — —

GUALEGUAYCHU

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Castroman Osvaldo Manuel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6457, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado OSVALDO MANUEL CASTROMAN, Documento Nacional Identidad N°12.230.485, fallecido el día 19 de agosto de 2016, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 27 de marzo de 2017 – **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 502-00013504 3 v./12.4.17

— — —

La señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la ciudad de Gualeguaychú, Dra. Valeria Barbiero de Debeheres, Secretaría º 1, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "Ronconi, Orlando Ismael s/ Sucesorio ab intestato" Expte. 33/17, iniciado en fecha 23 de febrero de 2017, con fecha de apertura el 24 de febrero de 2017, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y/o acreedores de ORLANDO ISMAEL RONCONI, MI 5.867.231, argentino, nacido el 4 de febrero de 1.939, hijo de Marcelino Joaquín Ronconi y de Mafalda Benedetti, fallecido en Gualeguaychú el 10 de febrero de 2017, con último domicilio en calle 25 de Mayo N° 375 de Larroque, según partida de defunción. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 09 de marzo de 2017 – **Francisco Unamunzaga,** secretario.

F.C.S. 502-00013537 3 v./12.4.17

SUCESORIOS

NUEVOS

PARANA

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, espacio en los autos caratulados; "Bevilacqua Ana del Carmen, Martínez Juan Hipólito y Martínez Celia" Exp. N°526-51, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CELIA MARTINEZ, MI 3.224.075, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 06/06/2013. Publíquese por tres días.

Paraná, 31 de marzo de 2017 – **Pablo F. Cattaneo**, secretario.

F.C.S. 502-00013552 3 v./17.4.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría N°3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Plem Selene Nazareth s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N°33620, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SELENE NAZARETH PLEM, DNI N°42.071.379, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Crespo, Entre Ríos, en fecha 16/12/2016. Publíquese por un día.

Paraná, 03 de abril de 2017 – **Celia E. Gordillo**, secretaria.

F.C.S. 502-00013557 1 v./11.4.17

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 deja ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Maier Irma s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 19430, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de IRMA MAIER, MI N° 3.279.661, vecina que fue del Departamento Paraná, fallecida en María Grande, en fecha 01.08.16. Publíquese por tres días.

Paraná, 21 de marzo de 2017 – **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C.S. 502-00013559 3 v./17.4.17

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Steinbrecher Elvira Herminda Lidia s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17129, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ELVIRA HERMINDA LIDIA STEINBRECHER, MI 5.366.292, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Crespo, en fecha 07 de noviembre de 2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 04 de abril de 2017 – **Lucila del Huerto Cerini,** secretaria.

F.C.S. 502-00013560 3 v./17.4.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría N°3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Montenegro Inés Cristina s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 33642, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de INES CRISTINA MONTENEGRO, DNI N°4.924.102, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, Entre Ríos,en fecha 06/01/2016. Publíquense por un día.

Paraná, 05 de abril de 2017 – **Celia E. Gordillo**, secretaria.

F.C.S. 502-00013571 1 v./11.4.17

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Mansilla Regalada y Varisco Julio Angel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N°15381, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIO ANGEL VARISCO, MI 2.069.204, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 06 de Febrero de 2002. Publíquese por tres días.

Paraná, 01 de marzo de 2017 – **Silvina M. Lanzi**, secretaria.

F.C.S. 502-00013579 3 v./17.4.17

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Bais María Natividad s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N°17263, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA NATIVIDAD BAIS, MI 3.279.756, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Viale, en fecha 01/03/2017. Publíquese por tres días.

Paraná, 30 de marzo de 2017 – **Lucila del Huerto Cerini**, secretaria

F.C.S. 502-00013584 3 v./17.4.17

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N°1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Zapata Rita Alicia Carolina s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N°17213, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RITA ALICIA CAROLINA ZAPATA, MI 24.300.082, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 25/12/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 03 de abril de 2017 – **Lucila del Huerto Cerini**, secretaria

F.C.S. 502-00013591 3 v./17.4.17

— — —

COLON

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2, de la ciudad de Colón, de esta Provincia, a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli, Juez, Secretaría de Flavia C. Orcellet, secretaria interina, en autos caratulados "Nuñez Santa Isabel - Sucesorio ab intestato" (Expte. N°13.032) se cita y emplaza, por el término de treinta días corridos, a los herederos y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña NUÑEZ SANTA ISABEL, DNI N° 6.417.113, vecina que fue de Pueblo Liebig de éste departamento, Provincia de Entre Ríos, y que falleciera en Pueblo Liebig, Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos, en fecha 13 de enero de 2000.

Que para mayores recaudos, se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo determina: "Colón, 24 de noviembre de 2016. Visto:... Resuelvo:... 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley... Fdo. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez".

Colón, 27 de diciembre de 2017 – **Flavia C. Orcellet**, secretaria int.

F.C.S. 502-00013574 3 v./17.4.17

— — —

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, de la ciudad de Colón, a cargo del Dr. José Manuel Tournour, Juez a cargo del despacho, Secretaría de la Dra. María José Diz, secretaria suplente, en autos caratulados. "Guillaume Telvina María s/ Sucesorio testamentario" Expte. N° 12821-15, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a los herederos y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña TELVINA MARIA GUILLAUME, DNI N°5.029.084, vecina que fue de la ciudad de Villa Elisa, Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos, y que falleciera, en la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, en fecha 07 de Julio de 2014.

Para mayores recaudos se transcribe la parte pertinente de la resolución, que así lo dispone: "Colón, 1 de junio de 2016. Publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Telvina María Guillaume, DNI 5.029.084 para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días.-...Fdo. Dr. José Manuel Tournour, Juez a cargo del despacho".

Colón, 15 de junio de 2016 – **María José Diz,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00013575 3 v./17.4.17

— — —

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, de la ciudad de Colón, de esta Provincia, a cargo de la Dra. María José Diz, Jueza, Dr. José Manuel Tournour, secretario, en autos caratulados "Carneiro Alejandra Mabel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13559-16, se cita y emplaza, por el término de treinta días corridos, a los herederos y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña CARNEIRO ALEJANDRA MABEL, DNI N°25.251.080, vecina que fue de éste Departamento, Provincia de Entre Ríos, y que falleciera en la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, en fecha 14 de marzo de 2015.

Que para mayores recaudos, se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo determina: "Colón, 19 de diciembre de 2016... Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días Art. 2.340 del Código Civil y Comercial....Fdo. Dra. María José Diz, Jueza".

Colón, 17 de marzo de 2017 – **José M. Tournour**, secretario.

F.C.S. 502-00013576 3 v./17.4.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Colón N° 1, de la ciudad de Colón, a cargo de la Dra. María José Diz, Jueza, Secretaría a cargo del Dr. José Manuel Tournour "Oradini Antonio Pedro s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N°13647-17, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de don ANTONIO PEDRO ORADINI, DNI N° 5.800.885, nacido en Colón el 12 de junio de 1936, fallecido en fecha 10 de febrero del 2017, en la ciudad de Colón, Dpto. Colón, vecino que fuera de este departamento, para que en el plazo de diez (10) días así lo acrediten.

La resolución que ordena el libramiento del presente, en su parte pertinente, textualmente dispone: "Colón, 21 de marzo de 2017... Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días, Art. 2340 del Código Civil y Comercial. Dra. María José Diz, Jueza".

Colón, 28 de marzo de 2017 – **José M. Tournour,** secretario.

F.C.S. 502-00013589 3 v./17.4.17

— — —

CONCORDIA

Por disposición de S.S. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 1, de la ciudad de San Salvador, a cargo del Dr. Flavio Omar Turuguet, Juez interino, Secretaría a cargo del Dr. Mariano Andrés Ludueño, secretario interino, en los autos caratulados "Enrique Julia s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 2534, cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, fallecida el día 27 de mayo de 2012, en la ciudad de Concordia, doña JULIA ENRIQUE, DNI Nº 0.572.989, vecina que fuera de esta ciudad de Concordia (ER), para que dentro del término de treinta (30) días, lo acrediten.

A los efectos que corresponda se transcribe la resolución que en su parte pertinente dice: "San Salvador, 25 de noviembre de 2016. ... 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Concordia (ER), tamaño mínimo de fuente cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. ... Fdo. Flavio Omar Turuguet, Juez Civil, Comercial y del Trabajo interino".

Mariano Andrés Ludueño, secretario int.

F.C.S. 502-00013577 3 v./17.4.17

— — —

Por disposición de S.S. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo Nº 5, con competencia en materia Civil y Comercial, de la ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Diego Luis Esteves, Juez interino, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Gambino, secretaria suplente, en los autos caratulados "Razzetto César Aníbal s/ Sucesorios (Civil)", Expte. Nº 7990, cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, fallecido el día 12 de junio de 2016 en la ciudad de Libertador San Martín (ER), don CESAR ANIBAL RAZZETTO, DNI Nº M 5.802.626, vecino que fuera de esta ciudad de Concordia (ER), para que dentro del término de treinta (30) días corridos, lo acrediten.

A los efectos que corresponda se transcribe la resolución que en su parte pertinente dice: "Concordia, 1 de febrero de 2017... 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. ... Fdo. Diego Luis Esteves, Juez int.".

Concordia, 23 de febrero de 2017 – **Natalia Gambino,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00013578 3 v./17.4.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 5, con competencia Civil y Comercial de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Diego Luis Esteves, Secretaría N° 5, a mi cargo, en autos caratulados "Punzi Martha Noemí s/ Sucesorio testamentario", Expte. N° 7979, cita y emplaza por treinta días corridos, a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes quedados por fallecimiento de la Srta. MARTHA NOEMI PUNZI, MI N°4.286.168, ocurrido el 11 de noviembre de 2016, vecina que fuere de esta ciudad.

Como recaudo se transcribe la resolución que ordena el presente y en su parte pertinente dice así: "Concordia, 7 de marzo de 2017. Visto: ... Resuelvo: ... 3.- Mandar publicar edictos en un tamaño mínimo de cuerpo 9, a los efectos de que sea legible en forma óptima, por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que así lo acrediten... Fdo. Dr. Diego Luis Esteves, Juez interino".

Concordia, 21 de marzo de 2017 – **Natalia Gambino**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00013590 3 v./17.4.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Trabajo con competencia en lo Civil y Comercial N°5, Dr. Diego Luis Esteves, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Gambino, de la ciudad de Concordia, en los autos caratulados "Marcos Virgilio Augusto s/ Sucesorios", Expte. N° 8030, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a herederos y acreedores de don VIRGILIO AUGUSTO MARCOS, DNI N°93.493.684, vecino que fuera del Dpto. Concordia, fallecido en Concordia, Provincia de Entre Ríos, en fecha 5 de setiembre de 2016.

La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Concordia, 17 de marzo

de 2017. Visto: ... Resuelvo: 1. ... 2. ... 3. Decretar la apertura del juicio sucesorio de Virgilio Augusto Marcos, vecino que fuera de esta ciudad. 4. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 5. ... 6. Librar oficio al Registro de Juicios Universales, dependiente de la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos, a fin de comunicar la iniciación de las presentes actuaciones. 7. ... 8. ... 9. ... Fdo. Diego Luis Esteves, Juez int.". Publíquese por tres días.

Concordia, 4 de abril de 2017 – **Natalia Gambino**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00013593 3 v./17.4.17

— — —

GUALEGUAY

El Juzgado Nº 1 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Gualeguay, a cargo del Dr. Fabián Morahan, Secretaría única a cargo de la Dra. Delfina M. Fernández, en autos caratulados "Alessandri Félix Alberto y Parisi Sara Celia – Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 10078, cita y emplaza por el término de diez días que se contarán a partir de la última publicación del presente, que se hará por tres (3) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don FELIX ALBERTO ALESSANDRI, fallecido el 27 de junio del año 2001 y SARA CELIA PARISI, fallecida el 13 de octubre del año 2014, ambos en esta ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo.

El auto que ordena el presente dice: "Gualeguay, 19 de diciembre de 2016... Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local El Debate Pregón, llamando durante diez días que se contarán a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo. Fabián Morahan, Juez Civil y Comercial".

Gualeguay, 16 de marzo de 2017 – **Delfina M. Fernández**, secretaria int.

F.C.S. 502-00013581 3 v./17.4.17

— — —

El Juzgado Nº 1, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Gualeguay, a cargo del Dr. Fabián Morahan, Secretaría única a cargo de la Dra. Delfina M. Fernández, en autos caratulados "Etcheverry Horacio Oscar y Esquiovel Paula Aurora – Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 10077, cita y emplaza por el término de diez días que se contarán a partir de la última publicación del presente, que se hará por tres (3) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don HORACIO OSCAR ETCHEVERRY, fallecido el 6 de octubre del año 2011 y PAULA AURORA ESQUIVEL, fallecida el 7 de noviembre del año 1997, ambos en esta ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo.

El auto que ordena el presente dice: "Gualeguay, 19 de diciembre de 2016... Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local El Debate Pregón, llamando durante diez días que se contarán a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo. Fabián Morahan, Juez Civil y Comercial".

Gualeguay, 16 de marzo de 2017 – **Delfina M. Fernández**, secretaria int.

F.C.S. 502-00013582 3 v./17.4.17

— — —

El Juzgado Nº 2, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Gualeguay, a cargo de la Dra. Teresita Inés Ferreyra, Secretaría única a cargo de la Dra. Rosa M. Fernández, en autos caratulados "Cichero Alberto Leopoldo y Cichero Alberto Leopoldo (hijo) – Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 7779, cita y emplaza por el término de treinta días que se contarán a partir de la última publicación del presente, que se hará por un (1) día, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don ALBERTO LEOPOLDO CICHERO, DNI N° 11.606.555, fallecido el 14 de abril del año 2014 y ALBERTO LEOPOLDO CICHERO (hijo), DNI N° 30.153.592, fallecido el 2 de enero del año 2014, vecinos que fuera del Dpto. Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo.

El auto que ordena el presente dice: "Gualeguay, 21 de diciembre de 2016... Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial, llamando durante treinta días que se contarán a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo. Teresita Inés Ferreyra, Juez Civil y Comercial".

Gualeguay, 9 de marzo de 2017 – **Rosa M. Fernández**, secretaria int.

F.C.S. 502-00013583 1 v./11.4.17

— — —

GUALEGUAYCHU

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Marfetan Ricardo Amaranto s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 6313, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado RICARDO AMARANTO MARFETAN, Documento Nacional de Identidad Nº 5.861.743, fallecido el día 17 de agosto de 2016, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 29 de marzo de 2017 – **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 502-00013551 3 v./17.4.17

— — —

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Gualeguaychú, Dra. Valeria Barbiero de Debeheres, Secretaría a cargo del Dr. Francisco Unamunzaga, en los autos caratulados "Albanez Margarita Wenceslada", Expte. N° 234/16, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ALBANEZ MARGARITA WENCESLADA, DNI N° F 0.893.905, vecina de la localidad de Gualeguaychú, con domicilio real en calle Av. Eva Perón 875, de la ciudad de Gualeguaychú, quien falleciera en dicha localidad el día 30 de junio de 2016, a los 87 años de edad, para que se presenten dentro del término de treinta días a contar de la última publicación del presente que se hará por una vez.

Gualeguaychú, 31 de marzo de 2017 – **Francisco Unamunzaga,** secretario.

F.C.S. 502-00013555 1 v./11.4.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría Nº 3, de quien suscribe, en los autos caratulados "Otero María Catalina s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 6481, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada MARIA CATALINA OTERO, Documento Nacional de Identidad Nº 2.354.723, fallecida el día 7 de febrero de 2017, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 31 de marzo de 2017 – **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 502-00013558 3 v./17.4.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría Nº 3, de quien suscribe, en los autos caratulados "Lapalma Humberto Rene s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 6448, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado HUMBERTO RENE LAPALMA, Documento Nacional de Identidad Nº 5.848.590, fallecido el día 12 de agosto de 2015, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 16 de marzo de 2017 – **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 502-00013570 3 v./17.4.17

ISLAS DEL IBICUY

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Villa Paranacito, Dr. Alberto Arculis, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Arnal Pedro Ismael s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 139/14, iniciado el 20.11.2014, apertura el día 14 de noviembre de 2016, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores de PEDRO ISMAEL ARNAL, de sexo masculino, argentino, DNI N°22.524.691, de 42 años de edad, al momento de su fallecimiento, nacido en la localidad de Gualeguaychú, el 8 de mayo de 1972, fallecido en la localidad de Gualeguaychú, el 30 de agosto de 2014, y cuyo último domicilio fuera en calle N° 18, de la localidad de Ceibas, Dpto. Islas del Ibicuy, para que se presenten dentro del término de diez días a contar de la última publicación del presente que se hará por tres veces.

Villa Paranacito, 13 de diciembre de 2016 – **Emanuel Martínez Garbino,** secretario int.

F.C.S. 502-00013553 3 v./17.4.17

— — —

LA PAZ

El Juez en lo Civil, Comercial y Laboral N°1, de La Paz (ER), Dr. Diego Rodríguez, Juez, Secretaría única a cargo de la Dra. María Virginia Latini, secretaria interina, en los autos caratulados "Galiano Víctor Hugo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 4782, F° 440, año 2016, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTOR HUGO GALIANO, vecino que fuera de esta ciudad de La Paz (ER), fallecido el día 16 de marzo de 2014, para que lo acrediten dentro del término de treinta días conforme Art. 2340 del CCCN, adecuando las veces de publicación previstas por el Art. 728 del CPCyC, a la establecida en la norma de fondo. Publíquese por un día.

La Paz, 23 de marzo de 2017 – **María Virginia Latini,** secretaria int.

F.C.S. 502-00013549 1 v./11.4.17

— — —

El Juez en lo Civil, Comercial y Laboral N°2, de La Paz (ER), Dra. Silvia A. Vega, Juez, Secretaría única a cargo del Esc. Angel L.A. Locatelli, secretario, en los autos caratulados "Harrington Federico Guillermo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 5563, F° 235, año 2016, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FEDERICO GUILLERMO HARRINGTON, MI 11.060.171, vecino que fuera de la ciudad de La Paz (ER), fallecido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 25 de mayo de 2016, para que lo acrediten dentro del término de treinta días. Publíquese por un día.

La Paz, 4 de abril de 2017 – **Angel L.A. Locatelli**, secretario.

F.C.S. 502-00013550 1 v./11.4.17

— — —

C. DEL URUGUAY

La señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Dra. Mariela Alejandra Perdiguero, suplente, Secretaría a cargo del Dr. Marcos Pedro Chichi, en los autos caratulados "Rodríguez Evaristo y Fumilla Rita Haydeé s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 8261, año 2016, cita y emplaza, por el término de treinta (30) días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes EVARISTO RODRIGUEZ, MI Nº 5.794.697, fallecido el día 30 de enero de 1980, en la ciudad de C. del Uruguay, Provincia de Entre Ríos y RITA HAYDEE FUMILLA, MI Nº 5.298.538, fallecida el día 15 de mayo de 2014, en la ciudad de C. del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, para que en dicho plazo lo acrediten.

La resolución que dispone el presente, en lo pertinente dice: "C. del Uruguay, 15 de diciembre de 2016. ... Cítese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un (1) día a

herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en autos, conforme lo normado en el Art. 2340 del Código Civil y Comercial. ... Fdo. Mariela Alejandra Perdiguero, Jueza suplente". Publíquese por un día.

C. del Uruguay, 20 de febrero de 2017 – **Marcos Pedro Chichi,** secretario.

F.C.S. 502-00013543 1 v./11.4.17

— — —

En los autos caratulados "Dunat Esther y/u Orfilia Esther y/u Orfila Esther – Sucesorio – Tallafer Juan Antonio s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 4415, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de la ciudad de C. del Uruguay, a cargo de la Dra. Mariela A. Perdiguero, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO TALLAFER, DNI Nº 5.777.131, vecino que fuera de esta ciudad de C. del Uruguay, fallecido en la misma el cinco de julio de dos mil dieciséis (5.7.2016), para que se presenten y lo acrediten en el término de treinta días a partir de la publicación, que se hará por una vez.

El auto que lo dispone, en su parte pertinente establece: "C. del Uruguay, 9 de marzo de 2017. Atento lo solicitado y constancias de autos, decrétase la apertura del juicio sucesorio de Juan Antonio Tallafer, vecino que fuera de esta ciudad. Cítese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un (1) día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en autos, conforme lo normado en el Art., 2340 del Código Civil y Comercial. Requiérase la colaboración del profesional interviniente para que en oportunidad de acreditar la publicación de edictos proceda de conformidad al Art. 3.3 última parte del Reglamento para los Juzgados Civiles y Comerciales de Entre Ríos. Dése intervención al Ministerio Fiscal. ... Mariela A. Perdiguero, Jueza suplente".

C. del Uruguay, 21 de marzo de 2017 – **Marcos Pedro Chichi,** secretario.

F.C.S. 502-00013585 1 v./11.4.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de esta ciudad, despacho a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Perdiguero, Jueza suplente, Secretaría única a cargo del Dr. Marcos Pedro Chichi, secretario, en estos autos caratulados "González Yolanda s/ Sucesorio ab intestato", Expte. 8290, año 2016, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña GONZALEZ YOLANDA, DNI F1.210.152, de nacionalidad argentina, de sexo femenino, nacida el día 30 de abril de 1930, fallecida el día 12 de agosto de 2016 a los 86 años de edad en la localidad de C. del Uruguay, hija de González Prudencio Vidal y de Astorga Ursula, para que en dicho plazo lo acrediten.

Como mayor recaudo se le transcribe la resolución que en su parte pertinente así lo ha dispuesto: "C. del Uruguay, 23 de diciembre de 2016. (…) Decrétase la apertura de juicio sucesorio de Yolanda González, vecina que fuera de esta ciudad. Cítese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un (1) día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en autos, conforme lo normado en el Art. 2340 del Código Civil y Comercial (…). Fdo. Dra. Mariela A. Perdiguero, Jueza suplente".

C. del Uruguay, 28 de marzo de 2017 – **Marcos P. Chichi**, secretario.

F.C.S. 502-00013586 1 v./11.4.17

— — —

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Gastón Agotegaray, suplente, Secretaría de la Dra. Mariana A. Dieci, interina, en los autos caratulados "Dupont Roberto Dionisio s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 7538, Fº 24, año 2017, se cita y emplaza a herederos y acreedores de ROBERTO DIONISIO DUPONT, MI Nº 8.420.752, argentino, vecino que fuera de esta ciudad, donde falleciera el día 25 de enero de 2017, para que en treinta (30) días lo acrediten.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "C. del Uruguay, 20 de marzo de 2017. ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que en el término de treinta días lo acrediten, Art. 2340 del CCC (Ley 26.994). ... Firmado Gastón Agotegaray, Juez a/c del despacho".

C. del Uruguay, 29 de marzo de 2017 – **Mariana A. Dieci,** secretaria int.

F.C.S. 502-00013588 1 v./11.4.17

— — —

VILLAGUAY

En los autos caratulados "Van Cauwenberghe Roberto Rene s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 7834, año 2017, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Nº 1, en lo Civil, Comercial y Laboral del Partido Judicial de Villaguay, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Santiago César Petit, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Luis R. Gallay, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. ROBERTO RENE VAN CAUWENBERGHE, LE Nº 8.415.385, vecino que fuera de esta ciudad de Villaguay, Provincia de Entre Ríos, fallecido el día 3 de enero del año 1993, en Villaguay, Provincia de Entre Ríos, lugar de su último domicilio.

Se transcribe la resolución que así lo ordena: "Villaguay, 3 de abril de 2017... Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y diario local "El Pueblo", citando y emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días... Fdo. Dr. Santiago C. Petit, Juez Civil y Comercial Nº 1".

Villaguay, 6 de abril de 2017 – **Luis R. Gallay**, secretario.

F.C.S. 502-00013554 3 v./17.4.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la ciudad de Villaguay, Dr. Santiago César Petit, Secretaría Nº 1 de quien suscribe, Dr. Luis R. Gallay, en los autos caratulados "Bonaldo Elda Ana Modesta s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 7820/2017, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de doña ELDA ANA MODESTA BONALDO, DNI Nº 5.055.077, fallecido en la ciudad de Villaguay, Provincia de Entre Ríos, el día 27 de octubre de 2016, vecina que fue de esta ciudad de Villaguay.

La resolución que lo ordena dice: "Villaguay, 21 de marzo de 2017. ... Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y diario local "El Pueblo", citando y emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que lo acrediten dentro del término de treinta días... Fdo. Dr. Santiago César Petit, Juez Civil y Comercial".

Villaguay, 30 de marzo de 2017 – **Luis R. Gallay**, secretario.

F.C.S. 502-00013564 1 v./11.4.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 2, de la ciudad de Villaguay, Dr. Alfredo Alesio Eguiazu, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Retamar Domingo y Alonso Telésfora s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 3439, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DOMINGO RETAMAR, DNI Nº 1.870.210, vecino que fuera del Dpto. Villaguay, fallecido en Paraná, en fecha 6.2.1976, y de TELESFORA ALONSO, DNI Nº 571.580, fallecida el día 2.7.1987, en Paraná, ambos con último domicilio en este Dpto. Villaguay. Publíquese por un día.

Villaguay, 2 de marzo de 2017 – **Carla Gottfried**, secretaria.

F.C.S. 502-00013566 1 v./11.4.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la ciudad de Villaguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Santiago César Petit, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Van Cauwenberghe Julia Inés s/ Sucesorio intestato", Expte. N° 7751, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIA INES VAN CAUWENBERGHE, DNI N° 6.660.147, vecina que fuera del Dpto. Villaguay, fallecida en Villaguay, en fecha 28 de noviembre de 2016. Publíquese por tres días.

Villaguay, 23 de marzo de 2017 – **Luis R. Gallay,** secretario.

F.C.S. 502-00013573 3 v./17.4.17

CITACIONES

ANTERIORES

COLON

a JULIA ROUAUX y otro

Por disposición de SS el Sr. Juez en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, Dr. José Manuel Tournour, Juez a cargo del despacho, Secretaría de la Dra. María José Diz, suplente, se cita y emplaza a JULIA ROUAUX, DNI N°29.995.518 y a MARIO ROUAUX, DNI N° 8.482.139, para que en el término de diez días, contados desde la última publicación comparezcan en autos caratulados: "Acosta Ariel Gustavo c/ Zaragoza Víctor Andrés Ricardo y otros - Cobro de pesos accidente de trabajo", Expte. N° 1073-23-15, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Colón (ER), a estar a derecho y contesta la demanda promovida en su contra, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes.-

Como recaudo se transcribe la parte pertinente del resolutorio, que así lo ordena: "Colón, 19 de octubre de 2015.- ... Atento el informe del oficial notificador obrante a fs. 73 y 76, lo manifestado por el apoderado del actor y lo establecido por el Art. 31 -del Código Procesal Laboral, cítese a los demandados Julia Rouaux y Mario Rouaux, mediante edictos que se publicarán por dos veces en el Boletín Oficial, sin cargo para el trabajador, para que, dentro del término de diez días, a contar desde la última publicación- comparezca a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Fdo.: Dr. José Manuel Tournour, Juez a cargo del despacho. Dra. Flavia C. Orcellet, secretaria".

Se deja expresa constancia que si el trabajador goza de los beneficios de gratuitidad previstos por el Art. 20 de la Ley de Contrato de Trabajo y el Art. 17 del CPL.

Colón, 21 de marzo de 2016 – **María José Diz**, secretaria supl.

13433 2 v./11.4.17

— — —

a RAUL ALBERTO GUIFFREY

Por disposición de SS el Sr. Juez en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, Dra. María José Diz, Jueza, Secretaría a cargo del Dr. José Manuel Tournour, se cita y emplaza a RAUL ALBERTO GUIFFREY, para que en el término de diez días, contados desde la última publicación comparezcan en autos caratulados "Acevedo Fabián Aníbal c/ Swiss Medical Group Art S.A. y otro s/ Cobro de pesos", Expte. N° 1180-26-16, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Colón (ER), a estar a derecho y contestar la demanda promovida en su contra, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes.

Como recaudo se transcribe la parte pertinente del resolutorio que así lo ordena: "Colon, 13 de febrero de 2017.- Agréguese cédula sin diligenciar y teniendo en cuenta las razones expuestas y lo establecido por el Art. 31 del CPL, cítese al demandado Raúl Alberto Guiffrey, mediante edictos que se publicarán por dos veces en el Boletín Oficial, sin cargo para el trabajador, para que, dentro del término de diez días- a contar desde la última publicación- comparezca a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Fdo.: Dra. María José Diz, Jueza. Dr. José Manuel Tournour, secretario".-

Se deja expresa constancia que el trabajador goza de los beneficios de gratuitidad previstos por la Art. 20 de la Ley de Contrato de Trabajo y el Art. 17 del C.P.L.

Colón, 23 de febrero de 2017 – **José Manuel Tournour,** secretario.

13434 2 v./11.4.17

— — —

CONCORDIA

a PEDRO JOSE BENITEZ

El Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes N° 2 de Concordia a cargo del Dr. Rodolfo G. Jauregui, Secretaría del Dr. Hugo Darío Andrioli, suplente, en autos "Del Mármol, María Eva s/ Autorización judicial", Expte. N° 18.816, cita por cinco (5) días -contados a partir de la última publicación a PEDRO JOSE BENITEZ, DNI N°23.613.568 a tomar en autos la correspondiente intervención, bajo apercibimiento de que si vencido el plazo de los Edictos no compareciere se le nombrará defensor oficial para que lo represente en el juicio.-

La resolución que así lo ordena en su parte Pertinente dice: "Concordia, 22 de diciembre de 2016.- Visto: ... RESUELVO: ... 2.- Por promovida por María Eva Del Mármol la presente autorización judicial para viajar al exterior respecto de su nieta Eva Joselina Benítez ... Dr. Rodolfo G. Jauregui, Juez".

Y la resolución que dice: "Concordia, 7 de febrero de 2017.- Y Visto: ... Resuelvo: ... 2.- Citar a Pedro José Benítez, DNI N°23.613.568 mediante edictos a publicarse por dos días en el Boletín Oficial y Diario "El Sol", a fin de que comparezca dentro del plazo de cinco (5) días - contados a partir de la última publicación- a tomar en autos la correspondiente intervención, bajo apercibimiento de que si vencido el plazo de los edictos no compareciere el citado se le nombrará defensor oficial para que lo represente en el juicio, quedando reservada en Secretaría las copias de traslado.- Notifíquese- Dr. Rodolfo G. Jauregui, Juez".

Concordia, 15 de marzo de 2017 – **Hugo D. Andrioli Jaurena,** secretario supl.

F.C.S. 502-00013505 2 v./11.4.17

— — —

GUALEGUAYCHU

a DAIANA LUCILA ESPINOSA y otro

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2 a cargo de la Dra. Teresita Inés Ferreyra, Secretaría cargo de la Dra. Rosa María Fernández, de esta ciudad de Gualeguay, en los autos "Renacer Viviendas S.R.L. c/ Espinosa Daiana Lucila y otro s/ Preparación de la vía ejecutiva (Of. N° 1221 Renacer Viviendas S.R.L. c/ Espinosa Daiana Lucila y otro s/ Prep. de la V. Eje.-Expte. N° 199/16 por incomp.)", Expte. N° 7673", se ha ordenado citar mediante edicto a ESPINOSA DAIANA LUCILA y GIGENA ROQUE DANIEL, reconocer firmas que se le atribuyen para el día 27 de abril de 2017 a las 09.00 horas.

Se transcribe la resolución que así lo ordena: "Gualeguay, 30 de marzo de 2017.- Por formulada manifestación bajo juramento en los términos exigidos por el Art. 142, téngase presente. En consecuencia, atento lo solicitado y constancias de autos, señálase nueva fecha de audiencia para el día 27 de abril próximo a las 09:00 horas, a los fines previstos por el Art. 512 del CPCC, a la que deberá citarse a los demandados Espinosa Daiana Lucila y Gigena Roque Daniel, publicándose edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario local El Debate-Pregón, citándose a los demandados a fin de que comparezcan a la audiencia señalada, bajo los apercibimientos de ley, Arts. 513 y 514 del CPC. Dra. Rosa María Fernández, secretaria interina".

Gualeguaychú, 4 de abril de 2017 – **Rosa M. Fernández**, secretaria int.

F.C.S. 502-00013506 2 v./11.4.17

— — —

R. DEL TALA

a DIEGO NICOLAS BOGAO

El Juez a cargo del Juzgado de Paz de la Ciudad de Rosario del Tala, Dr. Luis V.R. Boggian, Secretaria única a cargo del Sr. Rubén A. Villagra, comunica por dos días que en los autos caratulados "ATER c/ Bogao Diego Nicolás - Apremio", Expte. N° 946, cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho y contestar demanda en el término de cinco días bajo apercibimiento de ley a DIEGO NICOLAS BOGAO, DNI 33.190.634.-

La ejecución surge de la deuda proveniente de Impuesto Automotor correspondiente al Dominio 120 DMI por los períodos detallados en la planilla N° 30-2364.-

La resolución que así lo ordena dice en su parte pertinente: "Rosario del Tala, 25 de marzo de 2014.- ... Cítese por edicto a la parte demandada, que se publicará por dos días en el Semanario Epoca de nuestra ciudad y en el Boletín Oficial, Arts. 329 en la forma prescripta en los Arts. 142, 143, 144° del CPCC, bajo los apercibimientos previstos en el Art. 517 Inc. 2° in fine del CPCyC. Notifíquese Firmado y sellado: Luis V.R. Boggian, abogado Juez de Paz".

A continuación se transcribe la siguiente resolución: "Rosario del Tala, 31 de octubre de 2016. Atento lo peticionado por la actora en autos, se dispone publicar nuevos edictos judiciales, a los mismos fines y efectos que lo dispuesto en autos. Notifíquese.- Firmado y sellado: Luis V.R. Boggian, abogado Juez de Paz".

R. del Tala, 22 de noviembre de 2016 – **Rubén A. Villagra**, secretario.

F. 500-00006564 2 v./11.4.17

— — —

a ANTONIO ALBERTO GIACOMIN y otros

El Juez a cargo del Juzgado de Paz de la Ciudad de Rosario del Tala, Dr. Luis V.R. Boggian, Secretaría única a cargo del Sr. Rubén A. Villagra, comunica por dos días que en los autos caratulados "ATER c/ Giacomin Antonio Alberto - Apremio", Expte. N° 1073, cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho y contestar demanda en el término de cinco días bajo apercibimiento de ley a ANTONIO ALBERTO GIACOMIN, sus sucesores y herederos, LE N° 03.632.844.-

La ejecución surge de la deuda proveniente de Impuesto Inmobiliario correspondiente a la Partida 11 105134 06 por los períodos detallados en la planilla N° 30-2552.-

La resolución que así lo ordena dice en su parte pertinente: "Rosario del Tala, 8 de febrero de 2017.- Atento lo solicitado y estado de autos, cítese por edictos a la parte demandada especificando el carácter de la deuda y los datos del Inmueble originante de la misma, que se publicará por dos días en el Semanario Epoca de nuestra ciudad y en el Boletín Oficial, Arts. 329 en la forma prescripta en los Arts. 142, 143, 144° del CPCC, bajo los apercibimientos previstos en el Art. 517 Inc. 2° in fine del CPCyC. Notifíquese.- Firmado y sellado: Luis V.R. Boggian, abogado Juez de Paz".

R. del Tala, 10 de marzo de 2017 – **Rubén A. Villagra**, secretario.

F. 500-00006565 2 v./11.4.17

CITACIONES

NUEVAS

PARANA

a HECTOR MIGUEL PRIMARIES

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Ejecuciones Nº 10, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Secretaría Nº 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "Administradora Tributaria de Entre Ríos c/ Primaries, Héctor Miguel s/ Monitorio apremio", Expte. Nº40700, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a HECTOR MIGUEL PRIMARIES, con último domicilio conocido en calle Rosario del Tala Nº 582, de esta ciudad para que comparezca al juicio, por sí o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes.

Paraná, 8 de marzo de 2017 – **Mónica Susana Atencio,** secretaria.

F. 500-00006571 1 v./11.4.17

— — —

a ALBERTO JOSE LUIS RIVERO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, a cargo de Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7 a cargo de la suscripta, en los autos caratulados "Nuevo Banco de Entre Ríos SA c/ Rivero, Alberto José Luis s/ Ordinario", Expte. N° 18585, cita y emplaza por el término de diez (10) días a ALBERTO JOSE LUIS RIVERO, con ultimo domicilio conocido en El Pingo s/n, localidad El Pingo, Dpto. Paraná, para que comparezca al juicio, por sí o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes.

Paraná, 15 de febrero de 2017 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C.S. 502-00013544 2 v./12.4.17

— — —

CONCORDIA

a EDUARDO MARTIN DE LEON y otros

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, de esta ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Centurión, secretario suplente, en los autos caratulados "De León Rafael Armando s/ Sucesorio", Expte. Nº 4599, cita por el término de 10 días bajo apercibimiento de ley a EDUARDO MARTIN DE LEON, RICARDO MARTIN DE LEON, SILVIA DANIELA DE LEON y VIVIANA MARIELA DE LEON, para que dentro del plazo de diez días comparezcan por sí o por apoderado a tomar la intervención que les corresponde en este juicio, bajo apercibimiento de ley.

Como recaudo se transcribe la resolución que así lo dispone y que en su parte pertinente dice: "Concordia, 14 de noviembre de 2016. Visto: ... Resuelvo: Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, a fin de citar a Eduardo Martín De León, Ricardo Martín De León, Silvia Daniela De León y Viviana Mariela De León, para que dentro del plazo de diez días comparezcan por si o por apoderado a tomar la intervención que les corresponde en este juicio, bajo apercibimiento de ley. A lo demás, oportunamente. Firmado y sellado. Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente, Concordia (ER)".

Concordia, 24 de noviembre de 2016 – **Alejandro Centurión,** secretario supl.

F.C.S. 502-00013548 3 v./17.4.17

— — —

R. DEL TALA

a MACEIRA PEDRO IDELFONSO

El Juez a cargo del Juzgado de Paz de la ciudad de Rosario del Tala, Dr. Luis V.R. Boggian, Secretaría única a cargo del Sr. Rubén A. Villagra, comunica por dos días que en los autos caratulados "ATER c/ Maceira Pedro I. – Monitorio apremio", Expte. N° 1679, cita y

emplaza para que comparezca a estar a derecho y contestar demanda en el término de cinco días bajo apercibimiento de ley a MACEIRA PEDRO IDELFONSO, DNI 5.882.098.-

La ejecución surge de la deuda proveniente de Impuesto Automotor correspondiente al Dominio 8-EYR909 por los períodos detallados en la planilla N° 30-3231.-

La resolución que así lo ordena dice en su parte pertinente: "Rosario del Tala, 8 de febrero de 2017.- Atento lo solicitado y estado de autos, cítese por edictos a la parte demandada especificando el carácter de la deuda y los datos del inmueble originante de la misma, que se publicará por dos días en el Semanario Epoca de nuestra ciudad y en el Boletín Oficial, Arts. 329 en la forma prescripta en los Arts. 142, 143, 144º del CPCC, bajo los apercibimientos previstos en el Art. 517 Inc. 2º in fine del CPCyC.- Notifíquese. Firmado y sellado: Luis V.R. Boggian, abogado Juez de Paz".

R. del Tala, 21 de marzo de 2017 – **Rubén A. Villagra**, secretario.

F. 500-00006572 2 v./12.4.17

REMATE

ANTERIOR

FEDERACION

Por Maximiliano Scharn
Matr. 896

El Juzgado Civil y Comercial de Federación a cargo del Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Juez suplente, Secretaría a cargo del Dr. Mariano Morahan, en autos "Baccon Joaquín Alejandro c/ Gallo Rafael Marcelo y otra s/ Monitorio", Expte. Nº 14025, ha dispuesto la venta en pública subasta, al contado y al mejor postor del automotor marca Chevrolet Corsa Classic 2010, Dominio JJJ270 cuyos demás datos se consignan en el informe de estado de dominio agregado en el expediente.

La fecha de remate se ha fijado para el día 26 del mes de abril de 2017, a las 10:00 horas, en la galería de acceso al Tribunal, de Federación, habiéndose designado martillero del mismo al Sr. Maximiliano Scharn, matricula Nº 896; debiendo el comprador abonar el precio total de la compra con más el diez por ciento (10%) correspondiente a los honorarios del martillero.

Los interesados que deseen examinar y revisar la unidad deberán dirigirse a Gualeguaycito Nº 37, Tel. 03455- 282812, los días 24 y 25 de abril de 2017 entre las 16.00 y 18.00 horas, no aceptándose reclamos con posterioridad a la realización de la subasta, el bien se remata en el estado que se encuentra.

Como recaudo legal se transcribe la resolución judicial que, en su parte pertinente, reza: "Federación, a 24 de junio de 2016. ... En mérito a lo estipulado por los Arts. 549, 552, 559 y conc. del CPCyC; decretar la venta en publica subasta, del bien embargado en autos Dominio JJ270, sin base, al contado y al mejor postor, ..., para llevar a cabo la subasta, en la galería de acceso al Tribunal, por el martillero que se designe y en presencia del actuario, quien controlará el acto.-

El o los que resultaren compradores, deberán abonar en el acto del remate el precio total del importe de su compra y la comisión del 10% al martillero.- Asimismo se deberá/n el/los adquirentes reponer el impuesto de sello correspondiente (1%)- Arts. 267 Cód. Fiscal y Art. 12º Inc. 16) Ley Impositiva.- Previo al inicio de la subasta se identificará a las personas que concurran al acto y deberá el martillero celebrar el acto observando los recaudos previstos para ello por el Regl. Juzg. Civ. y Com. bajo apercibimientos previstos en el Art. 13. Incs. 13) y 14) del mismo cuerpo legal.- ..., publíquese edictos, en el Boletín Oficial y diario de la zona de circulación regular a elección, durante dos días, publicándose con una antelación mínima de seis días hábiles a la fecha del remate, con los requisitos previstos por el Art. 552 del Código rector y punto 6.3.3 del Reglamento en vigencia para los Juzgados Civiles y Comerciales de la Pcia. ... Fdo. Alejandro Daniel Rodríguez, Juez suplente".

Y "Federación, 30 de septiembre de 2016.- Visto y Considerando: Que se advierte en este estado que por "error de pluma" en la resolución de fs. 83 y vta. al decretar la subasta se ha consignado erróneamente el domino del automotor objeto de realización, inducido tal vez por la reiteración de una misma letra, corresponde en consecuencia subsanar el yerro aludido, y conforme las facultades que me otorga el Art. 33 Inc. f) y lo prescripto por el 163 Inc. 1) del CPCyC; Resuelvo: 1) Aclarar la resolución de fs. 83 y vta. dejándose expresamente establecido que el automotor cuya subasta se decretó lleva el "Dominio JJJ270".- 2) ... 3) ... Fdo. Alejandro Daniel Rodríguez, Juez suplente".

Y "Federación, a 18 de noviembre de 2016.- Proveyendo escrito de fs. 92 del 15/11/2016, fijar el día 21 del mes de diciembre del cte. año, a las 10:00 horas, para la realización de la subasta antes ordenada a fs. 83/84, por el martillero designado en autos.- ... Fdo. Alejandro Daniel Rodríguez, Juez suplente".

Y "Federación, a 19 de diciembre de 2016.- Proveyendo escrito de fs. 101 del 16/12/2016, atendiendo a lo peticionado por el ejecutante, quien tiene a su cargo las diligencias para la realización de bienes dispuesta en autos, fijar nueva fecha para llevar a cabo la subasta ordenada a fs. 83/84 y 93, para el día 3 del mes de marzo del año 2017, a las 10:00 horas. ... Fdo. Alejandro Daniel Rodríguez, Juez suplente".

Y "Federación, a 27 de marzo de 2017. Proveyendo escrito de fs. 115 del 23.3.2017, acompañado informe de dominio que refiere el letrado, agréguese. Tener por notificado mediante escrito de fs. 109 al acreedor prendario que surge del informe aludido, Sr. Sergio Marcelo Baccon, téngase presente. Tómese nota por Secretaría en autos N° 13.576, de este Tribunal, de la subasta aquí dispuesta. Fijar nueva fecha de subasta del automotor dominio JJJ270, ordenada a fs. 83/84, para el día 26 del mes de abril del corriente año, a las 10.00 horas. Publíquese edictos y estar a lo demás dispuesta en la resolución referida. Fdo. Alejandro Daniel Rodríguez, Juez suplente".

Federación, 5 de abril de 2017 – **Mariano Morahan**, secretario supl.

F.C.S. 502-00013540 2 v./11.4.17

USUCAPION

NUEVA

GUALEGUAYCHU

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Gualeguaychú, Dr. Leonardo Portela, Secretaría N° 3 Dr. Ricardo Javier Mudrovici, de quien suscribe, en los autos caratulados "Della Giustina Horacio Agustín c/ Fernández Pedro Hipolito – Usucapión", Expte. Nº 5699/15, cita y emplaza por el término de quince (15) días a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en el Departamento Gualeguaychú, Municipio de Gualeguaychú; Sección 2a, Planta Urbana, Manzana N° 24.

El vértice 3 se encuentra a 10,56 ms. al Norte de calle Juan J. Franco, con domicilio parcelario en calle Belgrano s/n, de una superficie de trescientos cincuenta metros cuadrados, cincuenta y cinco decímetros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites y linderos:

Al NORTE: linda según recta (1-2) al rumbo N 84° 59' E de 35,30 m. con Luciano Bustillo;

Al ESTE: linda según recta (2-3) al rumbo S 3° 13' E de 10,03 m. con calle Belgrano;

Al SUR: linda según recta (3-4) al rumbo S 85° 11' O de 35,00 m., con Antonio A. Constantino y otro hasta los 13,03 m y luego con Eduarda Esther Avalo de Osuna;

Al OESTE: linda según recta (4-1) N 4° 56' O de 9,92 m. con Juan Jacinto Pauli, plano N° 75.510, partida Nº 149.764, inscripto en el Registro Público de la Propiedad Inmueble 113.701.-

Gualeguaychú, 31 de marzo de 2017 – **Ricardo J. Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 502-00013572 2 v./12.4.17

SOBRESEIMIENTO

NUEVO

LA PAZ

Por disposición de SS, la señora vocal titular del Tribunal de Juicio y Apelaciones de Paraná, con asiento en La Paz (Entre Ríos), a cargo de La Paz-Feliciano, Dra. Cristina Lía Van Dembroucke, Secretaría del Dr. Fabio Sergio Atance, en autos L.E. Nº 1743- TJ Fº 99/100, Año 2009, caratulados "Basualdo, Raúl Alberto y/o Basualdo, Alfredo; Reisenaver, Natalia Gisel; Escalante, Luis Nicanor; Escalante, Juan Andrés, y Noguera, José Daniel - Encubrimiento de cosa sospechosa agravado por el ánimo de lucro", se notifica a los señores: Raúl Alberto y/o Alfredo Basualdo, Natalia Gisel Reisenaver, Luis Nicanor Escalante, y, Juan Andrés Escalante, la resolución que en su parte pertinente seguidamente se transcribe:

"La Paz (E.Rios), 31 de octubre de 2016.- Visto : ... Considerando: ... Resuelvo: 1.- Dictar el sobreseimiento de RAÚL ALBERTO y/o ALFREDO BASUALDO, NATALIA GISEL REISENAVER, LUIS NICANOR ESCALANTE, JUAN ANDRÉS ESCALANTE y JOSÉ DANIEL NOGUERAS, ya filiados, por prescripcion de la acción penal, del delito de encubrimiento por receptación de cosas sospechosa agravado por el ánimo de lucro (Art. 277, Inc. "e" y "3" Inc. "b" del CP), que se les atribuyera, de conformidad con los artículos 59 y 62 inciso 2° del Código Penal y artículos 333, 335 inciso 1°, 367 y concordantes del CPP.-

II.- Costas de oficio, a excepción de los honorarios profesionales (artículos 547 y 548 del CPP).-

III.- Oportunamente, procédase al decomiso de los efectos secuestrados en autos y remitidos a este Tribunal, conforme detalle cargo de fs. 575/vta. (Art. 542 y cc del CPP).-

IV.- Protocolícese, regístrese, notifíquese y en estado, archívese.- Fdo.: Dra. Cristina Lia Van Dembroucke, vocal titular del Tribunal de Juicio y Apelaciones de Paraná, con asiento en La Paz (Entre Ríos). Ante mí: Dr. Fabio Sergio Atance, secretario administrador OGA".

Como recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena: "La Paz, (E. Ríos), 01 de marzo de 2017.- Atento lo informado precedentemente por el actuario, estado y constancias de autos, desconociéndose los respectivos domicilios actuales de los encausados, señores Raúl Alberto y/o Alfredo Basualdo, Natalia Gisel Reisenaver, Luis Nicanor Escalante, Juan Andrés Escalante, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y, en el Boletín Oficial de la Nación, por el término de cinco días a los fines de la notificación de la resolución obrante a fs. 578/579.- Notifíquese / Cúmplase. Fdo. Dra. Cristina Lía Van Dembroucke, vocal titular del Tribunal de Juicio y Apelaciones de Paraná, con asiento en La Paz (ER). Ante mí: Dr. Fabio Sergio Atance, secretario administrador OGA".

La Paz, 30 de marzo de 2017 – **Fabio Sergio Atance**, secretario administrador Of. Gestión Aud.

13436 3 v./17.4.17

LLAMADO A CONCURSO

NUEVO

FEDERAL

El Sr. Juez de Transición y Garantías a cargo

de la Superintendencia de la jurisdicción de la ciudad de Federal, Departamento Federal, Provincia de Entre Ríos, Dr. Luis María Quiroz, Secretaría subrogante del Dr. Alejandro Mariano Larocca, convoca a concurso abierto de títulos y antecedentes para cubrir la vacante de Oficial Superior de Primera -psiquiatra- del Fuero de Familia de la jurisdicción Federal, disponiéndose la Apertura del Registro de Aspirantes en el cual podrán inscribirse quienes reúnan los siguientes requisito ser argentinos nativos o naturalizados, mayores de edad, con título de psiquiatra con una antigüedad de tres años en el ejercicio de la profesión y haber residido en la Provincia de Entre Ríos los dos últimos años anteriores a la fecha e concurso, para quiénes no hayan nacido en ella, debiendo presentar una solicitud de inscripción con la documentación necesaria para acreditar su identidad, edad, nacionalidad, estado civil, domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico, adjuntar certificado de buena conducta, fotocopia de su matrícula individual, DNI y declaración jurada de que no se encuentra comprendido/a dentro de las incompatibilidades e inhabilidades comprendidas en el Art. 16, Inc. 6) de la LOPJ, en el Art. 8 de la Ley 5143 y Reglamento N°21 del Excmo. S.T.J. o señaladas en los Arts. 37, 40 y 43 de la Constitución Provincial, y acreditar los antecedentes laborales, académicos y todo otro antecedente de carácter científico o profesional que avale su idoneidad para el desempeño del cargo, presentando original copia de los mismos, desde el 8 de mayo de 2017 hasta el 12 de mayo de 2017 -inclusive- en el horario de 7 a 13:00 hs., fijándose como fecha para las entrevistas personales el día lunes 22 de mayo de 2017 a las 16:00 horas, dejando expresamente sentado que si los postulantes no pudiesen ser examinados en esta sola jornada, se continuará examinando el día martes 23; desde las 16:00 horas, y excepcionalmente, el día 24 se proseguirá desde las 9:00 a las 12:00 horas y desde las 16:00 horas hasta concluir con todos los exámenes, lo que tendrá lugar en la sede del Juzgado convocante sito en el edificio de calles Urquiza y Tucumán (planta alta) de esta ciudad.

La resolución qué así lo dispone dice: "Federal, 27 de marzo de 2017. Visto y Considerando: ... Resuelvo: 1. Convocar a concurso de títulos y antecedentes para cubrir un cargo de Oficial Superior de Primera -psiquiatra- para integrar el Equipo Técnico Interdisciplinario del Fuero de Familia de la Jurisdicción de Federal.

2. Conformar el Tribunal del Concurso por el Sr. Juez de Transición y Garantías a cargo de la Superintendencia -Dr. Luis María Quiroz, el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral -Dr. Omar Javier Ovando, y el Sr. Fiscal -Dr. Eduardo Mondragón- y como secretario el Sr. Secretario interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral -Dr. Alejandro Mariano Larocca.

3.- Disponer la apertura de un Registro de Aspirantes en la Secretaria de este Juzgado de Garantías, a cargo de la Superintendencia, a efectos de recepcionar las solicitudes de inscripción que deberán presentarse en original y copia en un periodo de cinco (5) días corridos a partir del 8 de mayo de 2017 y hasta el 12 de mayo de 2017, inclusive, en el horario de 7:00 a 13:00 hs., en Mesa de Entradas del Juzgado referenciado, sito en el edificio de calles Urquiza y Tucumán (planta alta) de Federal.

4. Requisitos de la inscripción: podrán inscribirse todos aquellos postulantes que sean argentinos nativos o naturalizados, mayores de edad, con título de psiquiatra, con una antigüedad de tres años en el ejercicio de la profesión y haber residido en la Provincia de Entre Ríos los dos últimos años anteriores a la fecha del concurso para quienes no hayan nacido en ella, debiendo presentar una solicitud de inscripción con la documentación necesaria para acreditar su identidad, edad, nacionalidad, estado civil, domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico, adjuntar certificado de buena conducta, fotocopia de su matrícula individual -DNI- y declaración jurada de que no se encuentra comprendido/a dentro de las incompatibilidades e inhabilidades comprendidas en el Art. 16, Inc. 6) de la LOPJ, en el Art. 8 de la Ley 5143 y Reglamento Nº 21 del Excmo. S.T.J. o señaladas en los Arts. 37, 40 y 43 de la Constitución Provincial, debiendo los aspirantes acreditar los antecedentes laborales, académicos y todo otro antecedente de carácter científico o profesional que avale su idoneidad para el desempeño del cargo, presentando original y copia de los mismos.

5. Disponer que las entrevistas personales se lleven a cabo el día lunes 22 de mayo de 2017 a las 16:00 horas, dejando expresamente sentado que si los postulantes no pudiesen ser examinados en esta sola jornada, se continuará examinando el día martes 23, desde las 16:00 horas, y excepcionalmente, el día 24 se proseguirá desde las 9:00 a las 12:00 horas y desde las 16:00 horas hasta concluir con todos los exámenes, las que se llevaran a cabo en la sede del Juzgado convocante.

6. ... 7. Ordenar la publicación de edictos por el plazo de 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un periódico de circulación local, colocándose asimismo aviso en el transparente de Tribunales (Acuerdo STJ 33/00 pto. 1º) y publicar en el sitio web del Poder Judicial de la Provincia, como asimismo se difundirá en el resto de la Provincia mediante oficio a los organismos que ejercen la Superinterdencia, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Art. 3 del Acuerdo de fecha 12/7/89.-

8. Hacer saber que las pautas de valoración de antecedentes y los temas a abordar en las entrevistas personales se comunicarán al momento de realizarse la inscripción en el Registro de Aspirantes.

9. ... 10. Notifíquese, regístrese, déjese copia y líbrense los despachos pertinentes.- Fdo. Dr. Luis María Quiroz, Juez de Transición y Garantías. Ante mí: Dr. Alejandro Mariano Larocca, secretario subrogante".

Secretaría, 29 de marzo de 2017 – **Alejandro Mariano Larocca**, secretario subgte.

F. 500-00006544 3 v./17.4.17

SENTENCIAS

ANTERIORES

PARANA

Bajo el título "Inhabilitación absoluta por el tiempo que dure la condena – Art. 12 CP", conforme lo resuelto por esta Sala I de Transición, en la causa N°5423-399, caratulada "Gamarra Antonio Agustín s/ Homicidio s/ Unificación sentencia", y que a sus efectos se transcribe a continuación:

TESTIMONIO: "En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los 20 días del mes de diciembre de 2016. SENTENCIA: I) Condenar a ANTONIO AGUSTIN GAMARRA, de las demás condiciones personales consignadas en autos, a la pena única de seis (6) años y seis (6) meses de prisión efectiva, más accesorias legales del Art. 12 del CP, unificando las sentencias dictadas por este Tribunal en la causa N° 5423, F° 399, caratulada "Gamarra Antonio Agustín s/ Homicidio", en fecha 20.2.2007 y por el Sr. Juez de Garantía N°3, Dr. Ricardo Bonazzola, en el legajo N°0731, caratulado "Gamarra Antonio Agustín s/ Homicidio simple en grado de tentativa", en fecha 20.2.2015, Arts. 5, 12, 40, 41, 55 y 58 primer párrafo segunda parte del Código Penal.

II) Declarar las costas de oficio, Arts. 547 y 547 del CPP.

III) Remitir, en devolución, a la OGA el legajo N°0731, con copia de la presente debidamente certificada para su registro.

IV) Protocolícese, regístrese, comuníquese la presente, solo en su parte dispositiva, al Juzgado de Transición intervinientes, Jefatura de Policía de Entre Ríos, Boletín Oficial, Juzgado Electoral, Secretaría Electoral Municipal, Area de Antecedentes Judiciales del STJ y Registro Nacional de Reincidencia, líbrense los despachos pertinentes, remítase copia íntegra de esta sentencia al señor Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y a la Dirección del Servicio Penitenciario de Entre Ríos, practíquese por Secretaría cómputo de pena y en estado archívese. Fdo. Elvio Osir Garzón, José María Chemez, Miguel Angel Giorgio. Ante mí: Leandro Fermín Bilbao".

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el treinta de mayo de dos mil diecinueve (30.5.2019).

Antonio Agustín Gamarra, DNI 5.949.432, nacido el 24 de agosto de 1944, en Santa Elena, Dpto. La Paz, Provincia de Entre Ríos, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, domiciliado en Ejido Este, de la ciudad de San José de Feliciano, Provincia de Entre Ríos, de profesión jornalero, hijo de Francisco gamarra (f) y de Delia Romero (f), con prontuario en ese Registro Nacional N° U769022 y Policial N°6431 IG.

Paraná, 21 de marzo de 2017 – **Leandro L. Fermín Bilbao**, secretario de Transición.

13431 3 v./12.4.17

— — —

En autos N° 5086, caratulado "Suárez José Alberto – Abuso sexual con acceso carnal", que tramitaran ante esta Sala II de Transición de Juicios y Apelaciones de Paraná (ER) (y bajo el N°8897 en el Juzgado de Instrucción de Diamante) seguida contra José Alberto Suárez, argentino, soltero, criador de animales, nacido en Diamante el 22.6.85, hijo de José Alberto Suárez y de Zulma Mabel Alem, domiciliado en Pellegrini y 20 de Junio, de Diamante, DNI 31.539.088, prontuario provincial N° 58.055, prontuario nacional N° 02001422, a fin de hacerle saber que se ha practicado y aprobado nuevo cómputo de pena respecto del nombrado, siendo la fecha correcta de vencimiento de la pena impuesta por sentencia de fecha 21.8.13, como asimismo de la inhabilitación el 5.4.2021.

Paraná, 15 de marzo de 2017 – **Melina L. Arduino,** secretaria.

13432 3 v./12.4.17

SECCION GENERAL

LICITACIONES

ANTERIORES

PARANA

ENERGIA DE ENTRE RIOS SOCIEDAD ANONIMA
Licitación Pública Nº 2017-0133

"Leasing financiero con destino a la renovación de la flota vehicular de ENERSA"

ENERSA convoca a licitación con el objeto de requerir a entidades financieras, propuestas de estructuración de leasing financiero con destino a la renovación de la flota vehicular de ENERSA, en el marco de las regulaciones vigentes para la Asistencia Financiera al Sector Público No Financiero o similares, dentro de las líneas que no requieren autorización previa del Banco Central de la República Argentina.

Entrega de pliegos: Los pliegos serán entregados sin cargo en la Oficina de Compras de ENERSA sita en calle Racedo N° 500 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 15:00 horas, desde el día 4 de abril de 2017 y hasta el día 20 de abril de 2017 inclusive.

Reunión previa informativa: Con el objeto de evacuar consultas y/o aclaraciones, se realizará una reunión informativa el día 12 de abril de 2017 a las 10:00 horas en sede Casa Central de ENERSA, sita en calle Buenos Aires N° 87 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre

Ríos, Sala de Reuniones del Segundo Piso. Podrán participar más de una persona por entidad financiera interesada en la presente licitación, acreditando su representación.

La presentación de las ofertas podrá ser efectuada hasta el día, hora y en el lugar previsto para la apertura de ofertas, la que se realizará el día 25 de abril de 2017 a las 11:00 horas en calle Buenos Aires N°87 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos - Sala del Segundo Piso, Casa Central de ENERSA.

Demás datos y condiciones, remitirse a: www.enersa.com.ar

Contactos: nbalcar@enersa.com.ar- rclivio@enersa.com.ar

Carlos Malmierca, gerente Area Administración, Finanzas y Logística ENERSA.

F.C.S. 502-00013463 3 v./11.4.17

— — —

MUNICIPALIDAD DE PARANA
Licitación Pública Nº 52/2017

OBJETO: Adquisición de Alimentos

APERTURA: 05 de Mayo de 2017 a las 09:00 horas, en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros

VALOR DEL PLIEGO: $ 200

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529/ 4218436

F. 500-00006563 (O.P. 16733) 3 v./12.4.17

— — —

DIAMANTE

MUNICIPIO DE LIBERTADOR SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 12/2017

OBJETO: Contratación servicio de tratamiento de lagunas de oxidación con provisión de cepas bacterianas.

FECHA DE APERTURA: 3 de mayo de 2017.

HORA: 11.00.

LUGAR DE APERTURA: edificio municipal.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 300.000.

VALOR DEL PLIEGO: $ 300.

Mauro E. Fernández, Area de Suministros.

F. 500-00006575 3 v./12.4.17

— — —

SAN SALVADOR

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR
Licitación Pública Nº 03/2017

Decreto Nº 120/2017

La Municipalidad de San Salvador, Provincia de Entre Ríos, Licitación Pública N° 03/2017, aprobada por Decreto N°120/2017, del Departamento Ejecutivo Municipal.

OBJETO: compra de 10.000 m2. (diez mil metros cuadrados), de terreno, con destino a construcción de una escuela pública, de acuerdo especificaciones y requerimientos que obran en pliego de condiciones generales y particulares.

FECHA APERTURA DE SOBRES: 20 de abril de 2017.

HORA DE APERTURA: 11.00 horas.

LUGAR: Departamento Compras y Suministros, Edificio de la Municipalidad de San Salvador, calle San Martín y J.J. De Urquiza, planta baja.

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000 (pesos mil con 00/100).

DEPOSITO EN GARANTIA: 1% del presupuesto oficial.

Adquisición y pago de los pliegos y del depósito en garantía: Municipalidad de San Salvador, calle San Martín y J.J. De Urquiza, planta baja, de lunes a viernes de 6.30 a 12.30 horas.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 100 (pesos cien con 00/100) el valor por metro cuadrado.

Municipalidad de San Salvador, Provincia de Entre Ríos, San Martín y J.J. De Urquiza (3218) San Salvador (ER).

Contactos: compras@sansalvadorer.gov.ar / www.sansalvadorer.gov.ar – Tel. 0345 4910035 / 0345 4910169 Int. 121.

Alejandra Farías, encargada de Compras.

F.C.S. 502-00013587 2 v./11.4.17

C. DEL URUGUAY

MUNICIPALIDAD DE CASEROS
Licitación Pública N° 03/2017

Llámese a licitación pública para la adjudicación de una (1) barredora, regadora y recolectora de arrastre nueva, Industria Nacional.

VALOR DEL PLIEGO: $ 400 en Caja Municipal de 7 a 12 horas.

APERTURA: 26/04/2017 -10 horas

Caseros, 30 de marzo de 2017 – **Alejandro A. Farías,** presidente municipal; **Adriana A. Larrea,** secretaria municipal.

F. 500-00006548 5 v./11.4.17

— — —

MUNICIPALIDAD DE PRIMERO DE MAYO
Licitación Pública Nº 002/2017

Decreto Nº 069/17 – 013/02 MPM

OBJETO: adquisición de tres mil quinientos (3500) metros cúbicos de ripio arcilloso.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 700.000.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.050.-

APERTURA DE OFERTA: viernes 28 de abril de 2017

HORA 10:00 - sede municipal: Pascual Velzi 1940.

VENTA DE PLIEGO: Municipalidad de Primero de Mayo.

Primero de Mayo, abril de 2017 – **Aníbal M. Rottoli**, intendente.

F.C.S. 502-00013539 3 v./12.4.17

LICITACIONES

NUEVAS

PARANA

MUNICIPALIDAD DE PARANA
Licitación Pública Nº 01/2017

OBJETO: Otorgar en concesión la explotación comercial de un kiosco y cantina, ubicado en el Centro Deportivo Municipal "Raúl Ricardo Alfonsín".

APERTURA: 24 de Abril de 2017 a las 10:00 horas, en Dirección General de Escribanía Municipal, España Nº 33, 1°piso, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Concesiones, Av. Ramírez 2350, oficina 30 de la Terminal de Ómnibus, Paraná, Entre Ríos. Horario de 07:15 hs. a 12:30 hs.

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.500

CONSULTAS: Tel: (0343) 4201861

F. 500-00006570 (O.P. 16737) 3 v./17.4.17

— — —

GOBIERNO DE ENTRE RIOS
UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 06/17

OBJETO: adquirir equipamiento de cocina (cocinas, anafes, heladeras, freezers, ollas, etc.).

DESTINO: Dirección de Comedores, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

APERTURA: Unidad Central de Contrataciones, el día 3.5.2017, a las 9.00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: en Paraná (ER), Unidad Central de Contrataciones, Victoria N° 263, en Capital Federal, Casa de Entre Ríos, Suipacha N° 842.

CONSULTA: www.entrerios.gov.ar/contrataciones.

VALOR DEL PLIEGO: pesos trescientos ($ 300).

Paraná, 5 de abril de 2017 – **Pedro A. González Solano**, director general UCC.

F. 500-00006573 3 v./17.4.17

— — —

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA
A LA ACCION SOCIAL
Licitación Pública Nº 03/2017

OBJETO: la contratación del servicio de emergencias médicas para Casino Paraná y Sede Central del IAFAS desde la notificación de la adjudicación del servicio y hasta el 31 de diciembre de 2017 -prorrogable por doce meses mas.

FECHA DE APERTURA: 27 de abril de 2017 a las 09:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora, si resultara feriado o se decretara asueto.

VENTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES: IAFAS, 25 de Mayo 255, Paraná, Entre Ríos

De participar del presente acto de selección sírvase descargar desde la página web de IAFAS el pliego de condiciones generales desde: http://www.iafas.gov.ar/proveedores/pdf/PLIEGO CONDICIONES GENERALES.pdf

INFORMES Y CONSULTAS: Dpto. Compras y Suministros, 25 de Mayo 255, Paraná, E.Rios, Tel. 0343 4201134 – www.iafas.gov.ar

HORARIO DE ATENCION: de 09 a 12 horas.

VALOR DEL PLIEGO: doscientos cuarenta y dos pesos ($ 242,00).-

Paraná, abril de 2017 – **José Omar Spinelli,** presidente IAFAS.

F.C.S. 502-00013547 3 v./17.4.17

SOLICITUD DE COTIZACION

NUEVA

PARANA

DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO CONTABLE DEL MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Con destino a la Zonal Islas del Ibicuy de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, Villa Paranacito, Entre Ríos, se solicita en alquiler un inmueble con las siguientes características:

Bases del inmueble a alquilar: El inmueble que se interesa alquilar debe estar ubicado en un radio céntrico en la ciudad de Villa Paranacito. Debe tratarse de un edificio con estructura edilicia nueva y/o en buen estado de conservación y sin problemas estructurales.-

Sala de reunión y despacho: cantidad 01 (dos)

Oficinas para áreas de proyecto y obra: Cantidad 01 (una)

Baño privado: cantidad 01 (uno)

Instalaciones eléctricas en buenas condiciones de uso.

Buena aireación e iluminación.

Servicio de obras sanitarias completo.

Linea telefónica-

Gas natural.-

Duración del contrato: El inmueble que se interesa alquilar es por veinticuatro (24) meses, con opción a prorroga a favor del Estado por doce meses más.-

Apertura de los sobres día: 20 de abril de 2017 a las once (11) horas.-

Entrega pliegos e informes: Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, Segundo Piso, Casa de Gobierno, Paraná, Entre Ríos, Teléfono 343-4207849.

Julia Rodríguez, Dpto. Compras y Patrimonio Direc. Gral. del Serv. Adm. Cont. MPYyS.

F. 500-00006574 2 v./12.4.17

ASAMBLEAS

ANTERIORES

PARANA

ERIOCHEM SA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias y legales vigentes se convoca a los señores accionistas de Eriochem SA, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril del año 2017, a la hora 08 en primera convocatoria y una hora mas tarde en segunda convocatoria, en el local social, sito en Ruta Nacional 12 Km. 452, Colonia Avellaneda, Departamento Paraná a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1 - Análisis y consideración de la memoria, inventario y balance general correspondiente al ejercicio Nº 19 cerrado el día 31 del mes de Diciembre del año 2016.

2 - Consideración y aprobación del resultado el ejercicio.

3 - Aprobación de la gestión del directorio.
4 - Honorarios a directorio y destino del remanente de utilidades.
5 - Distribución de dividendos.
6 - Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán comunicar su presencia de acuerdo a lo prescripto por el artículo 238 de la Ley 19.550. Podrán hacerse representar de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 239 de la mencionada ley.

Antonio O. Bouzada, presidente.

F.C.S. 502-00013379 5 v./11.4.17

— — —

JOCKEY CLUB PARANA
Convocatoria

La comisión directiva del Jockey Club Paraná, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 5 de mayo de 2017, en su domicilio social de Avenida Ramírez N° 2665 de la ciudad de Paraná, a las 19:00 hs, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Elección de las autoridades que presidirán la asamblea.
2 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
3 - Lectura y consideración de la memoria, balance general, informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2015.
4 - Lectura y consideración de la memoria, balance general, informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2016.
5 - Elección por finalización de mandato de los siguientes miembros de la comisión directiva a saber: un presidente, siete vocales titulares, dos vocales suplentes, por el término de dos años. Elección de los miembros de la comisión revisora de cuentas, compuesta por dos miembros titulares y un miembro suplente, por el termino de dos años.
6 - Elección de dos asambleístas para firmar el acta.

Quórum: Art. 35 de los estatutos:" ... Se considera con quórum al ahora fijada en el orden del día si estuviesen presente por lo menos la mitad de las personas que figuran en el padrón electoral mencionado en el Art. 31 y en caso contrario se constituirá media hora más tarde con los que estuviesen presente".

Julio Benítez Basaldúa, presidente.

F.C.S. 502-00013531 3 v./12.4.17

— — —

JOCKEY CLUB PARANA
Convocatoria

La comisión directiva del Jockey Club Paraná, convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria, para el día viernes 5 de mayo de 2017, en su domicilio social de Avenida Ramírez N° 2665 de la ciudad de Paraná, a las 20:30 hs, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Elección de las autoridades que presidirán la asamblea.
2 - Consideración y resolución sobre el plan de gestión tendiente a la generación de recursos con el objeto de aplicarlos a la cancelación de pasivos y reestructuración institucional.
3 - Consideración y resolución sobre los convenios sobre juicios laborales.
4 - Elección de dos asambleístas para firmar el acta.

Quórum: Art. 35 de los estatutos: "... Se considera con quórum a la hora fijada en el orden del día si estuviesen presente por lo menos la mitad de las personas que figuran en el padrón electoral mencionado en el Art. 31 y en caso contrario se constituirá media hora mas tarde con los que estuviesen presente".

Julio Benítez Basaldúa, presidente.

F.C.S. 502-00013532 3 v./12.4.17

— — —

COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS GENERAL JOSE DE SAN MARTIN LIMITADA
Convocatoria

Según lo dispuesto en los artículos 30° y 31° del Estatuto Social, el consejo de administración de la Cooperativa de Servicios Públicos General José de San Martín Limitada, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 25 de Abril de 2017 a partir de las 10:00 hs. en el Salón Auditorio de la Cooperativa de Agua Potable de Seguí, sito en calle Sargento Cabral N° 736, de Villa Seguí, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos asambleístas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea juntamente con el presidente y el secretario.
2 - Autorizar al consejo de administración de esta cooperativa a gravar con derecho real de hipoteca en primer grado a favor de "Garantizar S.G.R", y/o cualquier otra entidad crediticia, los inmuebles de propiedad de la cooperativa, hasta un monto de pesos diez millones ($ 10.000.000,00). La/s hipoteca/s a constituir lo serán en garantía de las obligaciones que nazcan del contrato de garantía recíproca que es ta cooperativa suscribirá con "Garantizar S.G.R", y/o cualquier otra entidad crediticia con destino a garantizar créditos para capital de trabajo y otras inversiones productivas que está desarrollando la cooperativa.

Gustavo R. Bolzán, presidente; **Daniel O. Kindebaluc**, secretario.

La documentación a considerar está a disposición de los asociados en el domicilio social calle Sgto. Cabral 501 de Seguí.

Art. 32°: Las asambleas se realizaran válidamente sea cual fuera el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad mas uno de los asociados.

F.C.S. 502-00013533 2 v./11.4.17

— — —

CLUB ATLETICO TALLERES MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva del Club Atlético Talleres Ministerio de Obras Publicas por resolución de fecha 29 de marzo del año 2017, convoca a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 19 de abril del año 2017 en calle Ambrossetti 364 (campo de deporte del Club Atlético Talleres Ministerio de Obras Publicas), a la hora 19.30, a efectos de:

1 - Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea juntamente con el presidente y secretario.
2 - Lectura y consideración del acta anterior
3 - Considerar: A) memoria y balance general al 31/12/2016. B) cuenta de gastos y recursos al 31/12/2016. C) informe de los revisores de cuenta.
4 - Renovación parcial autoridades

En caso de no alcanzarse la mitad más uno de los asociados con derecho a voto la asamblea se realizará media hora más tarde con los asociados presentes. A disposición de los asociados se encuentran a partir del día 1 de abril del año 2017 en la secretaría del club, en el domicilio de la misma sita en calle Laurencena 380, el orden del día, la memoria del ejercicio 2016, el balance general al 31/12/2016, el cuadro de gastos y recursos al 31/12/2016 y el informe de la junta fiscalizadora. El padrón de los asociados en condiciones de intervenir se encuentra a disposición de éstos en la sede de la entidad.

Juan Carlos Mosqueda, presidente.

F.C.S. 502-00013538 3 v./12.4.17

— — —

CONCORDIA

ASOCIACION CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO NUEVA ESCOCIA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo establecido en los artículos 35 y 36 Inc. C del estatuto, convócase a los asociados de la Asociación Club Social Cultural y Deportivo Nueva Escocia, de la localidad de Nueva Escocia, Dpto. Concordia, Provincia de Entre Ríos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día: 10 de abril de 2017, a las 20 horas, en su local, para tratar el siguiente orden del día:

Punto N° 1: Lectura y aprobación del acta anterior.-
Punto N° 2: Consideración del balance general cuentas de gastos y recursos, memoria, e informe de los revisores de cuentas del ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 2016.-
Punto N° 3: Renovación del 50% de la comisión directiva, entrando en este turno los siguientes cargos: 1 presidente, 1 tesorero, 1 secretario, 1 vocal titular, 1 vocal suplente, 2 revisores de cuentas titulares.

Todos los cargos que se renuevan podrán ser reelectos de acuerdo al Art. 49° del estatuto.

Punto N° 4: Consideración de solicitudes de ingreso de nuevos socios, ingresados por Secretaria. -
Punto N° 5: Consideración de notas de renuncias de socios ingresados por Secretaria.-
Punto N° 6: Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de asamblea, juntamente con el presidente y el secretario.-

Julia E. Kemerer, presidente; **Viviana E. Castro**, prosecretaria.

Artículo: 39°) La asamblea tendrá quórum legal con la mitad más uno de los socios con derecho a voto, o con el número de Socios presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, será nula toda decisión sobre materia extraña a las incluidas en el orden del día.

F.C.S. 502-00013486 3 v./11.4.17

— — —

DIAMANTE

COOPERATIVA DE PROVISION DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE ALDEA BRASILERA LIMITADA
Convocatoria

De acuerdo con los estatutos sociales y de conformidad con la resolución del consejo de administración, se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 25 de Abril de 2017 a las 19.00 horas en el salón Parroquial de Aldea Brasilera, Departamento Diamante, Provincia de Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Constitución de la asamblea y elección de dos socios para que juntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.-
2 - Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, cuadro de bienes de uso, previsiones y reservas, informe del síndico, correspondiente al trigésimo sexto ejercicio social de la cooperativa, cerrado el 31 de diciembre de 2.016.-
3 - Elección de tres consejeros titulares, para ocupar los cargos de presidente, secretario y vocal 1º.
4 - Fijar el valor de la cuota societaria a cobrar a los asociados.

Consejo de Administración

Del Estatuto.

NOTA: Articulo 32: La asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

F.C.S. 502-00013484 3 v./11.4.17

— — —

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO JOSE NICOLAS RUSSO
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento a lo dispuesto por el articulo N° 32 del estatuto social, se convoca a los socios del Club Social y Deportivo "José Nicolás Russo", a Asamblea Ordinaria, para el día lunes 24 de abril de 2017 a las 21:00 hs. en nuestra sede social, sita en calle Ituzaingó 724 para tratar el siguiente Orden del Día:

1 - Lectura del acto anterior.
2 - Consideración de la memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.
3 - Consideración del balance, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros anexos, informe del revisor de cuen-

tas e informe del auditor, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.

4 - Elecciones de miembros de la comisión directiva y la comisión revisora de cuentas.

5 - Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea junto con el presidente y secretario.

Se deja constancia, tal como lo prescribe el estatuto social, que la asamblea quedará constituida con la mitad mas uno de los socios en condiciones electorales, no habiendo número reglamentario sesionará una hora después con el número de socios que hubiera presente, conforme al Art. 35 del estatuto.

Concordia, 31 de marzo de 2017 – **Daniel N. Cutro**, presidente; **Marisol Llados**, secretaria.

F.C.S. 502-00013522 3 v./12.4.17

— — —

FEDERACION

FAMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA SA
Convocatoria

FAMA Importadora y Exportadora Sociedad Anónima, con domicilio legal en Simón Bolívar N° 2765 de la ciudad de Chajarí, Provincia de Entre Ríos, cita a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 19 de abril de 2017 a las 19 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Consideración y aprobación de la memoria, de los estados contables de situación patrimonial y de resultados, los cuadros anexos que lo complementan, el informe del síndico y el proyecto de distribución de resultados, correspondiente al ejercicio económico N° 29, cerrado el 31 de diciembre de 2016.

2 – Designación de dos accionistas para que juntos con el presidente y el síndico, firmen el acta de asamblea.

Este llamado a se hace en primera y segunda convocatoria simultáneamente, según, lo establece el artículo 12 del estatuto social, por ello de no existir mayoría absoluta de las acciones presentes en la primera convocatoria, transcurrida una hora, tendrá vigencia la segunda convocatoria cualquiera sea el número de acciones presentes.

El directorio.

F.C.S. 502-00013382 5 v./11.4.17

— — —

ASOCIACION ABRIENDO CAMINO A LAS NACIONES
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto el artículo 56 del estatuto, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 28 de abril de 2017, a las 20 horas, en la sede de la asociación, ubicada en Santa Fe 1772, localidad de Chajarí, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2 – Lectura, consideración y aprobación de la memoria correspondiente al ejercicio 2016.

3 – Lectura, consideración y aprobación del balance, estado de resultados, cuadros y anexos e informe de los revisores de cuenta por el ejercicio finalizado el 31.12.2016.

Chajarí, 17 de marzo de 2017 – **Juan Manuel Fochesatto**, presidente.

NOTA: artículo 58°: la asamblea se celebrará válidamente con la mitad más uno de los socios habilitados para participar, a la hora fijada y cualquiera sea el número, una vez transcurrida media hora después a la establecida para el inicio.

F.C.S. 502-00013592 2 v./17.4.17

— — —

GUALEGUAYCHU

BIBLIOTECA POPULAR JUAN BAUTISTA ALBERDI DE LARROQUE
Convocatoria

Se convoca a los señores socios de la Biblioteca Popular Juan Bautista Alberdi de Larroque a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de abril de 2017 a las 19:00 hs. en la sede de la institución de calle 25 de Mayo 266 de Larroque para tratar el siguiente orden del día:

1 - Constitución de la asamblea y designación de dos asambleístas para que firmen el acta conjuntamente con el presidente y el secretario.

2 - Lectura del informe de la comisión revisora de cuentas.

3 - Lectura y aprobación de la memoria y balance del pasado ejercicio (01/01/2016 - 31/12/2016)

4 - Fijación del valor de la cuota societaria.

Larroque, 1 de abril de 2017 – **Dora A. Gastrel**, presidente; **Norma V. Biavaschi**, secretaria.

F.C.S. 502-00013482 3 v./11.4.17

— — —

LA PAZ

COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS LA PAZ LTDA.
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de abril de 2017, a las 19:00 horas en el local de la Sociedad Fomento Educacional, sito en calle Echagüe N° 836 de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos asociados presentes para que con el Sr. presidente y Sr. secretario aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2 - Lectura y consideración de la memoria y balance general e informe del Sr. síndico, correspondiente al quincuagésimo octavo ejercicio económico practicado al 31 de diciembre de 2016.- Destino del saldo.-

3 - Aporte de capital, tratamiento y consideración.-

4 - Designación de la comisión escrutadora.-

5 - Elección de tres consejeros titulares, por tres años, en reemplazo de los señores: Néstor Oscar Malda, Miguel Angel Saad y Enzo Luis Cardozo que terminan sus mandatos.- Cinco consejeros suplentes, por un año por terminación de sus mandatos.- Un síndico titular, por un año por terminación de su mandato.- Un sindico suplente, por un año, por terminación de su mandato.-

La Paz, marzo de 2017 – **Juan F. Lawrie**, presidente; **Salvador A. Valdez**, secretario.

NOTA: Las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad mas uno de los asociados" (Art. 32º del estatuto social).

ACLARACION IMPORTANTE: Para ingresar a la asamblea es imprescindible la presentación de la tarjeta credencial, que deberá ser retirada por el interesado, de la administración de la entidad hasta el día 25 de abril de 2017 a la hora 12:00.- (Art. 34º del estatuto social).- En caso de ser necesario puede solicitarla a la línea gratuita 0800 444 4414.

Copia de la memoria y balance e informe del Sr. síndico y auditoria externa, están a disposición de los Sres. socios en ventanilla de la Cooperativa (Art. 31° del Estatuto Social).

En caso de oficializarse una sola lista de candidatos no se requerirá votar la misma procediéndose a su proclamación.

F.C.S. 502-00013461 3 v./11.4.17

— — —

C. DEL URUGUAY

TERMAS DE BASAVILBASO SA
Convocatoria

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de abril de 2017 a las 8.30 horas, en Ruta N° 20 Km 93, local de restaurante del Complejo Termal Ciudad Spa - Termas de Basavilbaso S.A., Basavilbaso Entre Ríos. Orden del día:

1 - Información respecto de la realización de la asamblea fuera de término.

2 - Designación de dos asambleístas para que firmen el acta correspondiente a la asamblea.

3 - Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2016.

4 - Retribución de los directores y síndico;

5 - Venta de acciones por parte de accionistas.

6 - Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes, por renovación, por el término de dos años. Elección de síndico titular y suplente por renovación.

7 - Segunda convocatoria: Articulo 23°: Las asambleas ordinarias o extraordinarias podrán reunirse válidamente en segunda convocatoria, por haber fracasado la primera, transcurrido una hora de la fijada para la convocatoria, cualquiera que fuere el número de socios presentes. A tal efecto, deberá transcribirse el presente artículo en la publicación de convocatoria.

Belinda Bochatay, presidente.

F.C.S. 502-00013356 5 v./11.4.17

— — —

ASOCIACION SUM CANTERA 25
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el estatuto social se convoca a los señores asociados de la Asociación SUM Cantera 25 a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el próximo 28 de abril de 2017 a las 18:00 hs. en la sede de la institución, sita en calle Pablo Lorentz y Eva Perón, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración de la memoria y balance de los ejercicios N° 1, 2, 3 y 4 (2013, 2014, 2015 y 2016)

2 - Renovación de miembros de la comisión directiva y revisora de cuentas.

3 - Redacción y aprobación del acta de asamblea.

4 - Designación de dos señores asambleístas para firmar la misma.

NOTA: Si no hubiere número a la hora indicada, la asamblea se constituirá una hora después con los socios presentes.

C. del Uruguay, 9 de febrero de 2017 – **Alberto Rodríguez**, presidente; **Agustina García,** secretaria.

F.C.S. 502-00013541 3 v./12.4.17

— — —

VICTORIA

COMISION PROVISORIA DE LA FEDERACION DE CAJAS DE JUBILACIONES Y PENSIONES MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
Convocatoria

Conforme lo disponen los Arts. 15/24 del estatuto de la Federación de Cajas De Jubilaciones y Pensiones Municipales de la Provincia de Entre Ríos, convoca a Asamblea General Ordinaria, a las Cajas de Jubilaciones y Pensiones Municipales de Entre Ríos, a realizarse el próximo día viernes veintiuno de abril de dos mil diecisiete a las nueve horas en la Sede de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Municipal de Victoria, sita en calle Laprida N° 636 (Tel. 03436-424641) de la ciudad de Victoria para dar tratamiento al siguiente orden del día:

a.- Elegir nuevas autoridades de Comité ejecutivo de la Federación de Cajas Municipales.

Art. 20: "… Transcurridas dos horas luego de la señalada en la convocatoria, se constituirá la asamblea válidamente con cualquier número de socios…".

Victoria, 5 de abril de 2017 – **María V. Torrigiani,** presidente; **Carlos A. Flores**, secretario.

F.C.S. 502-00013536 3 v./12.4.17

VILLAGUAY

AERO CLUB VILLAGUAY
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de los estatutos, convoca a los señores socios del Aero Club Villaguay, a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día viernes 28 de abril del 2017 a las 19 hs. en el Aero Club Villaguay, sito en la calle Av. Aeronáutica Argentina s/n - Lucas Sur 1ra., para tratar lo siguiente. Orden del Día:

1 - Lectura y consideración del acta de la asamblea general ordinaria anterior.

2 - Lectura y consideración de la memoria y balance desde el 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016.

3 - Renovación de vicepresidente, pro secretario, pro tesorero, vocales titulares segundo y cuarto, vocales suplentes segundo y cuarto y revisores de cuentas, todos por finalización de mandato.

4 - Otros asuntos que hubieran sido propuestos por la comisión directiva o por los socios.

5 - Designación de dos socios para firmar el acta respectiva.

De las asambleas: Artículo 43° - El quórum de la Asamblea e primera instancia se dará con la mitad más uno de los socios activos en conjunto. Transcurrida una hora más tarde y en segunda, cualquiera fuera el número de los presentes con derecho a vos y voto.

Villaguay, 5 de marzo de 2017 – **Martín Solari,** secretario.

F.C.S. 502-00013516 3 v./12.4.17

— — —

TERMAS DE VILLAGUAY
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos sociales y las disposiciones legales vigentes, el directorio de la Sociedad "Termas Villaguay SA" convoca a sus accionistas a la 7a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día jueves 27 de abril de 2017 en el domicilio sito en calle Tófalo N°525 (Complejo Termal), a las 19,00 horas en primera convocatoria y a las 20,00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1 - Consideración de la memoria anual, balance general, estado de resultados e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico n° 7, cerrado el 31 de diciembre de 2016.

2 - Consideración y aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio 2016.

3 - Distribución de ganancias.

4 - Consideración de renuncia de los directores y sindico a su retribución.

5 - Designación de dos accionistas para suscribir el acta juntamente con el presidente de la asamblea.

Comunicación de asistencia. A los efectos de la asistencia a las asambleas por parte de los accionistas titulares de acciones nominativas o escriturales, éstos deberán efectuar la comunicación al directorio que prevé el articulo 238, segundo párrafo de la Ley N°19.550, por simple nota escrita y firmada, con una anticipación de tres días hábiles a la fecha prevista para la celebración de la asamblea de que se trate (Art. 23 del estatuto).

Actuación por mandatario. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, a cuyo efecto es suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada por escribano público (Art. 24 del estatuto).

Quórum y mayorías de asambleas: Rigen el quórum y mayorías dispuestas en los articulos 243 y 244 de la Ley N°19.550 ... (Art. 26 del estatuto).

Asamblea ordinaria. Quórum. La constitución de la asamblea ordinaria en primera convocatoria, requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. Segunda convocatoria. En la segunda convocatoria la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de esas acciones presentes. Mayoría: Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión, salvo cuando el estatuto exija mayor número (Art. 243 LS).

Jorge Torres, presidente.

F.C.S. 502-00013518 3 v./12.4.17

ASAMBLEAS

NUEVAS

PARANA

IGLESIAS EVANGELICAS USUARIAS DEL CEMENTERIO EVANGELICO DE ALDEA JACOBI
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales, convocase a las Iglesias Evangélicas Usuarias del Cementerio Evangélico de Aldea Jacobi, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse, primer convocatoria: el 09 de mayo de 2017 a las 19 horas en las instalaciones de la Iglesia Evangélica del Río de la Plata, sita en Avenida Independencia y Rivadavia de la ciudad de Crespo, Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Minuto de silencio en homenaje a los miembros fallecidos de las Iglesias socias del Cementerio.

2 - Lectura y consideración del acta de la asamblea general ordinaria anterior.

3 - Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro de resultados, informe del revisor de cuentas por el período 01/01/2016 al 31/12/2016.

4 - Elegir dos miembros para firmar el acta juntamente con el Presidente y secretario.

Segunda convocatoria: Transcurrida una hora de la fijada en la primer convocatoria, sin reunirse la mitad mas uno de la totalidad de los miembros representantes de las iglesias socias con derecho a voz y voto, se celebrará la asamblea y sus decisiones serán válidas, cualquiera sea el número de representantes presentes.

Benjamín Schmidt, presidente; **Nélida de Plem**, secretaria.

F.C.S. 502-00013562 2 v./12.4.17

— — —

IGLESIAS EVANGELICAS USUARIAS DEL CEMENTERIO EVANGELICO DE ALDEA JACOBI
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales, convocase a las Iglesias Evangélicas Usuarias del Cementerio Evangélico de Aldea Jacobi, a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse, primer convocatoria: el 09 de mayo de 2017 a las 20.30 horas en las instalaciones de la Iglesia Evangélica del Río de la Plata, sita en Avenida Independencia y Rivadavia de la ciudad de Crespo, Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de la asamblea general extraordinaria anterior.

2 – Modificación del estatuto social en todos sus artículos.

4 - Elegir dos miembros para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario.

Segunda convocatoria: Transcurrida una hora de la fijada en la primer convocatoria, sin reunirse la mitad mas uno de la totalidad de los miembros representantes de las iglesias socias con derecho a voz y voto, se celebrará la asamblea y sus decisiones serán válidas, cualquiera sea el número de representantes presentes.

Benjamín Schmidt, presidente; **Nélida de Plem,** secretaria.

F.C.S. 502-00013569 2 v./12.4.17

— — —

COLON

HOGAR DE NIÑOS VILLA ELISA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Convocase, de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos de la Institución, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 de abril de 2017 a las 20.30, en el local de la entidad a fin de tratarse el siguiente temario:

1 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior

2 - Lectura de la memoria y balance del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.

3- Renovación parcial de la comisión directiva y revisores de cuentas.

4 - Designación de dos asambleístas para firmar el acta junto a las autoridades.

Se recuerda que, según el articulo 12 del Estatuto de la institución, en caso de no haber quórum a la hora indicada, se constituirá treinta minutos después con el numero de socios presentes, siendo sus determinaciones validas.

Villa Elisa, 4 de abril de 2017 – **Matías Gómez**, presidente; **Cristina Ganon**, secretaria.

F.C.S. 502-00013594 1 v./11.4.17

— — —

CONCORDIA

ASOCIACION CIVIL MUSEO JUDIO DE ENTRE RIOS
Convocatoria

De conformidad al artículo 27 del estatuto de la Asociación Civil Museo Judío de Entre Ríos, la Comisión Directiva del mismo convoca a Asamblea General Ordinaria de asociados a realizarse el 28 de abril de 2017 a las 13 hs. en el domicilio societario, Entre Ríos 476 de la Ciudad de Concordia, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de 2 asociados para firmar el acta;

2 - Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de recursos y gastos, e informe de la comisión revisora de cuentas, así como el informe del órgano fiscalizador, demás cuadros y anexos, sobre el ejercicio N°10 cerrado el 31 de diciembre de 2016;

3 - Renovación de autoridades.

Los asociados deberán concurrir con sus respectivos documentos de identidad para poder participar en dicha asamblea.

Se deja constancia de la vigencia del Art. 29 del estatuto que dispone que, en caso de no lograrse el quórum requerido a la hora mencionada para el inicio de acto (presencia de la mitad mas uno), este se realizará cualquiera fuere el numero de presentes una vez pasados los 30 minutos de la hora estipulada.

Sergio Oppen, presidente; **Carlos A. Suli**, secretario.

F.C.S. 502-00013597 1 v./11.4.17

— — —

DIAMANTE

MUTUAL DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE GENERAL RAMIREZ (MUTEM)
Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores asociados de Mutual de Empleados Municipales de Gral. Ramírez (MUTEM) a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en nuestra sede social, sita en calle Irigoyen N°49, el día 21 de abril de 2017 a las 20:30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Minuto de silencio en homenaje a los socios fallecidos.

2 - Lectura del acta anterior.

3 - Lectura de la memoria anual, cuadro de ingresos y egresos, balance anual e informe del revisor de cuentas por el ejercicio finalizado el 2016.

4 - Designación de dos socios para que junto con presidente y secretario, firmen el acta del día.

5 - Renovación parcial/total de autoridades de acuerdo a los estatutos sociales.

En vigencia del Art. 37 del estatuto, en caso de no lograrse el quórum requerido a la hora mencionada para el inicio del acto, este se realizara cualquiera fuere el número de los presentes una vez pasados 15 minutos de la hora estipulada.

La comisión directiva.

F.C.S. 502-00013545 1 v./11.4.17

ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS GENERAL RAMIREZ

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Bomberos Voluntarios "General Ramírez" de la ciudad de General Ramírez, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de abril de 2017 a las 20:00 horas en su sede social sita en calle Avellaneda Nº 150 de esta ciudad con el siguiente orden del día:

1 - Minuto de silencio en homenaje a los socios fallecidos.

2 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

3 - Lectura de la memoria anual, cuadro de ingresos y egresos, balance anual e informe del revisor de cuentas por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.

4 - Designación de dos socios para que, junto con presidente y secretario, firmen el acta del día.

5 - Renovación parcial/total de autoridades de comisión directiva de acuerdo a los estatutos sociales.

En vigencia del artículo 19 del estatuto: El quórum se tendrá con la presencia de la mitad más uno de los socios al día con Tesorería, con derecho a voto.

Media hora después de la fijada en la convocatoria, podrá sesionar con los asambleístas presentes, siendo válidas las resoluciones a excepción de los impedimentos que prevé el estatuto.

Gral. Ramírez, 4 de abril de 2017 – **Sebastián Reichel,** presidente; **Elena Dubner,** secretaria.

F.C.S. 502-00013556 1 v./11.4.17

— — —

FEDERACION

BIBLIOTECA JOSE ZUBIAUR

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por articulo 16° de los estatutos de la asociación, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 28 de Abril de 2017, a las 20:00 horas, en la sede de la asociación ubicada en calle Cupertino Otaño 633, localidad de Santa Ana, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2 - Lectura, consideración y aprobación de la memoria correspondiente al ejercicio económico N° 11, finalizado el 30 de noviembre de 2016.

3 - Lectura, consideración y aprobación del balance, estado de resultados, cuadros y anexos e informe de los revisores de cuenta del ejercicio económico N° 11, finalizado el 30 de noviembre de 2016.

4 - Renovación de miembros de comisión directiva.

Santa Ana, 17 de marzo de 2017 - **La comisión.**

NOTA: media hora después de la fijada en la convocatoria de asamblea, se constituirá y será válida con el número de socios presentes (Art. 18° de los estatutos).

F.C.S. 502-00013595 2 v./12.4.17

— — —

GUALEGUAYCHU

ASOCIACION MUTUAL MEDICA GUALEGUAYCHU

Convocatoria

La Asociación Mutual Medica Gualeguaychú, convoca a sus socios activos a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día martes 25 de abril de 2017 a las 20:00 hs. en su sede social de calle San Juan N° 1026 de la ciudad de Gualeguaychú, y para tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea

juntamente con las autoridades de la asamblea.

2 - Lectura y Consideración de la memoria, balance general, cuentas de gastos y recursos e informe de la junta fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico N° 9 comprendido desde el 1 de enero del año 2016 y cerrado el 31 de diciembre del año 2016.

Eduardo F. Suárez, presidente; **Amalia E. Medrano**, secretaria.

NOTA: Se deja aclarado que de conformidad al Art. N° 41 del estatuto social, el quórum establecido para sesionar será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros titulares de los órganos directivos y de fiscalización.- De dicho cómputo quedan excluidos dichos míembros.

F.C.S. 502-00013568 3 v./17.4.17

— — —

ISLAS DEL IBICUY

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE VILLA PARANACITO

Convocatoria

La comisión directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de Villa Paranacito invita a Uds. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 22 de abril de 2017 a las 10:30 hs en el Centro de Jubilados y Pensionados de Villa Paranacito, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y aprobación del acta anterior.

2 - Lectura y consideración de memoria y balance del ejercicio.

3 - Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.

4 - Designación de dos socios para efectuar el escrutinio.

5 - Renovación total de la comisión directiva.

6 - Designación de dos revisores de cuentas titulares y dos suplentes.

Elena Konecny, presidente; **Cecilia Signes**, secretaria.

Transcripción Art. 19 de los estatutos: Si la asamblea no pudiera reunirse por falta de quórum, esta se hará una hora después de la fijada con el número de socios que concurran.

F.C.S. 502-00013600 1 v./11.4.17

— — —

R. DEL TALA

ASOCIACION LUCHA CONTRA EL CANCER (ALCEC)

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Asociación Lucha Contra el Cáncer (ALCEC), convoca a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de abril de 2017, a las 20 horas, de acuerdo al siguiente orden del día:

1 – Lectura y aprobación del acta anterior.

2 – Tratamiento y aprobación anual, estados contables del ejercicio 2016 e informes de la comisión revisora de cuentas.

3 – Renovación parcial de la comisión.

4 – Designación de dos socios presente en la asamblea, para refrendar el acta.

NOTA: la asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de sus socios activos con derecho a voto. Fracasada la convocatoria por no alcanzar un número de socios requeridos, se considerará constituida y serán válidas sus decisiones, una hora después de la primera convocatoria con la cantidad de socios presentes.

La comisión directiva.

F.C.S. 502-00013596 1 v./11.4.17

— — —

C. DEL URUGUAY

ASOCIACION DE TALLER PROTEGIDO DE AYUDA AL DISCAPACITADO (ATPADIS)

Convocatoria Asamblea Anual Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 23 de los estatutos de la Institución, se convoca a los señores socios de la Asociación de Taller Protegido de Ayuda al Discapacitado A.T.PA.DIS., a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el próximo día 28 de Abril de 2017, a las 17.30 horas, en el domicilio sito en calle Lorenzo Sartorio 1249 de ésta ciudad para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio vencido al 31 de diciembre de 2016.

2 - Renovación de los miembros Suplentes de la comisión directiva y de los miembros suplentes de la comisión revisora de cuentas.

3 - Redacción y Aprobación del Acta de asamblea.

4 - Designación de dos señores asambleístas para firmar la misma juntamente con el presidente y secretario.

NOTA: si no hubiese número de socios a la hora indicada, la asamblea se constituirá media hora después con los socios presentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 23 de los estatutos.

C. del Uruguay, 30 de marzo de 2017 – **Oscar A. Botti,** presidente; **Marta G. de Voeffray,** secretaria.

13437 1 v./11.4.17

— — —

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES DE ENTRE RIOS FILIAL C. DEL URUGUAY

Convocatoria

Convócase a los socios del Centro de Jubilados y Pensionados Provinciales de C. del Uruguay a Asamblea General Ordinaria conforme lo dispuesto por el Art. 44 del estatuto vigente que tendrá lugar el día 10 de mayo de 2017 a las 17 horas en la Sede del Centro sito en Alem 155 de la ciudad de C. del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y aprobación del acta anterior.-

2 - Lectura y consideración de la memoria y balance anual correspondiente al ejercicio cerrado al 31 diciembre 2016.

3 - Designación de dos asambleístas para suscribir el acta de la asamblea.

4 - Designación de tres asambleístas para integrar la comisión receptora de votos.

5 - Renovación parcial de la comisión directiva conforme a la duración de mandatos y Art. 13 del estatuto a saber: 1 presidente, 1 vicepresidente, 1 prosecretario de actas, 1 secretaria prensa y difusión, 1 secretaria relaciones públicas, 1 prosecretaria de relaciones públicas, 1 vocal titular segundo, 1 vocal suplente 1°, un vocal suplente 2°.

A partir de la publicación de la presente, se hallan a disposición de los afiliados, los padrones y estatuto vigente, en nuestra sede de calle Alem 155.

Las listas de candidatos deberán ser presentadas ante la comisión del Centro, en tiempo y forma conforme al Art. 16°del estatuto vigente.

Jorge M. Volpi, presidente; **Elsa Dique de Urquiza,** vicepresidente.

F.C.S. 502-00013598 3 v./17.4.17

— — —

CLUB ATLETICO SARMIENTO

Convocatoria Asamblea Anual Ordinaria

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 23 del estatuto social se convoca a los Sres. socios/as a lo Asamblea General Ordinaria organizadora, a realizarse en nuestra sede social sita en calle Sarmiento 1491 de esta ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos el día 28 de abril de 2017, a las 20.hs, primera convocatoria, 20.30 hs segunda convocatoria para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.-

2 - Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.

3 - Lectura y aprobación de memorias estados de situación patrimonial, estados de resultados, notas y anexos que le complementan, informe de la comisión revisora cuentas e in-

forme del auditor, correspondiente a los ejercicios finalizados el día 31/08/2016.-

4 - Plan de mejoras edilicias en la institución

5 - Ratificar todo las la gestión y balances de periodos anteriores.

C. del Uruguay, 7 de abril de 2017 – **Néstor Cergneux,** presidente; **Nancy Cergneux**, secretaria.

F.C.S. 502-00013599 3 v./17.4.17

— — —

VILLAGUAY

CASA SOCIAL BARON HIRSCH
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva de la Casa Social Barón Hirsch, tiene el agrado de invitar a los señores socios de la Institución, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede de la Institución con domicilio en Avenida San Martín 755, de la localidad de Villa Clara, Departamento Villaguay, Provincia de Entre Ríos, el día 28 de abril de 2017, a las 19:00 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2 - Lectura y Consideración del balance general, memoria anual e informe del síndico ejercicio 2016.

3 - Elección de dos socios para controlar el acto eleccionario, realizar el escrutinio y firmar el acta.

4 - Renovación parcial de la comisión directiva conforme a lo establecido en el Art. 23º de los estatutos. Cesan en sus funciones como titulares Mendelevich Gabriel Isaac, Groisman Jorge Aníbal, Dorfman Rodolfo Benjamín, Guy Juan José, Paikovsky Héctor Raúl y Danses Zulema Dora, los reemplazantes electos durarán dos años en sus funciones. Síndico titular y suplente Lugrín Carlos María y Kreiman Leopoldo.

Villa Clara, 6 de abril de 2017 – **Gabriel I. Mendelevich,** presidente; **Sara B. Kupersstein**, secretaria.

Quórum: La asamblea quedará constituida dentro de la hora posterior a la fijada en la convocatoria con la concurrencia de la mitad más uno de los socios en condiciones de votar, vencido este término podrá realizarse cualquiera sea el número de socios presentes conforme al estatuto social.

F.C.S. 502-00013580 1 v./11.4.17

CITACIONES

ANTERIORES

PARANA

a herederos de JOSE RUMILDO CABALLERO

El Sr. Subsecretario de Administración del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Entre Ríos, Sr. Bruno Armándola, cita y emplaza a los herederos de don José Rumildo Caballero, quien fuera personal de esta jurisdicción, para que se presenten en la Subsecretaría de Administración de este Ministerio, sita en calle Cervantes Nº 296 de esta ciudad de Paraná, dentro del plazo de cinco días a contar de la última publicación, la que se hará por cinco (5) días.

Paraná, 31 de marzo de 2017 – **María Laura Stratta,** Ministra de Desarrollo Social.

13426 5 v./11.4.17

— — —

CONCORDIA

a MARIA ROSA MOREYRA

La Regional Salto Grande del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos (IAPV), con domicilio en calle La Rioja N° 618 de la ciudad de Concordia, Entre Ríos dispone la publicación del presente edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial, con el fin de citar a MOREYRA MARIA ROSA, MI N° 10.884.976, con ultimo domicilio conocido en Barrio Santa Ana 84 Viviendas, casa N°31, de la ciudad de Santa Ana, Chajarí, Entre Ríos, a efectos que se presente a tomar intervención y ejercer su derecho de defensa, en un plazo de quince (15) días en las actuaciones individualizadas como Ficha N° 13745 Expediente N°15460 (R.S.G.), bajo apercibimiento de continuarlas sin su intervención. Fdo. ... Arq. Luis María S. D'Avila, Gerente Regional Salto Grande.

Luis María S. D'Avila, gerente IAPV Regional Salto Grande.

F. 500-00006566 3 v./12.4.17

— — —

a JOSE ANTONIO MARTINEZ y otra

La Regional Salto Grande del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos (IAPV), con domicilio en calle La Rioja N° 618 de la ciudad de Concordia, Entre Ríos dispone la publicación del presente edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial, con el fin de citar a MARTINEZ JOSE ANTONIO, MI N° 28.678.492; YOYA MARIA ALEJANDRA, MI N° 31.260.356, con último domicilio conocido en Barrio Puerto Yeruá 20 Viviendas, casa N°08, de la ciudad de Puerto Yeruá, Entre Ríos, a efectos que se presente a tomar intervención y ejercer su derecho de defensa, en un plazo de quince (15) días en las actuaciones individualizadas como Ficha N° 18562 Expediente N°20345 (R.S.G.), bajo apercibimiento de continuarlas sin su intervención. Fdo. ... Arq. Luis María S. D'Avila, Gerente Regional Salto Grande.

Luis María S. D'Avila, gerente IAPV Regional Salto Grande.

F. 500-00006567 3 v./12.4.17

— — —

a AIDEE L ARAVI ALVAREZ

La Regional Salto Grande del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos (IAPV), con domicilio en calle La Rioja N° 618 de la ciudad de Concordia, Entre Ríos dispone la publicación del presente edicto por Tres (3) días en el Boletín Oficial, con el fin de citar a ALVAREZ AIDEE L ARAVI; MI N° 05.057.244, sucesores y o herederos con último domicilio conocido en Barrio Concordia 708 Viviendas, Dpto. N°89, Manz. N°A, Sector 1, Piso 3 de la ciudad de Concordia, Entre Ríos, a efectos que se presente a tomar intervención y ejercer su derecho de defensa, en un plazo de quince (15) días, en las actuaciones individualizadas como Ficha N°7632 Expediente N° 7749 (R.S.G.), bajo apercibimiento de continuarlas sin su intervención. Fdo. ... Arq. Luis María S. D'Avila, Gerente Regional Salto Grande.

Luis María S. D'Avila, gerente IAPV Regional Salto Grande.

F. 500-00006568 3 v./12.4.17

— — —

a RAMON OSCAR MONJE y otra

La Regional Salto Grande del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos (IAPV), con domicilio en calle La Rioja N° 618 de la ciudad de Concordia, Entre Ríos dispone la publicación del presente edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial, con el fin de citar a MONJE RAMON OSCAR, MI N° 21.697.209, BARRIOS JUANA LORENA, MI N° 23.523.623- con último domicilio conocido en Barrio Los Charruas 20 Viviendas, Dpto. N° 4, de la ciudad de Los Charruas, Entre Ríos, a efectos que se presente a tomar intervención y ejercer su derecho de defensa, en un plazo de quince (15) días en las actuaciones individualizadas como Ficha N° 19057 Expediente N°20833 (R.S.G.), bajo apercibimiento de continuadas sin su intervención. Fdo. ... Arq. Luis María S. D'Avila, Gerente Regional Salto Grande.

Luis María S. D'Avila, gerente IAPV Regional Salto Grande.

F. 500-00006569 3 v./12.4.17

SUMARIO

DECRETOS
Año 2016
Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
3234, 3238, 3239, 3240, 3241, 3242, 3243, 3244, 3245, 3246, 3247, 3248, 3251
Ministerio de Desarrollo Social
3249, 3288, 3289, 3290, 3291, 3292, 3293, 3294, 3295, 3296, 3297, 3298, 3299, 3300
RESOLUCIONES
Año 2017
Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
43

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 9 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.
Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

GUILLERMO LUIS ABASTO
Director
-
Dirección, Administración,
Talleres y Publicaciones:
CORDOBA Nº 327
PARANA (Entre Ríos)
C.P. 3100
Telefax (0343) 4207805 - 4207926
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar
Suscri pciones y Publicaciones
de edictos: T.E. 4207805

IMPORTANTE

Los **PAGOS** de **FACTURAS** por publicaciones y trabajos realizados, deberán efectivizarse en la
IMPRENTA OFICIAL .
Córdoba 327 - de 7 a 12 hs. -
Tel.:0343-4207805/7926 .
Email:
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

*Los cheques deben emitirse a la orden de **"TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA"**, conforme lo dispuesto según Decreto Nº 3792/11 MEHF.

*Las órdenes de pago o libramientos, efectuados por intermedio de **TESORERIA GENERAL**, deberán informarse previamente a esta Repartición (Imprenta Oficial) para que tome conocimiento.